

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO _____ SURTIDOR PARA SUMINISTRAR PAPEL DESDE ROLLOS
DE PAPEL DE SEDA ALIMENTADOS DESDE EL CENTRO

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE _____ SCA HYGIENE PRODUCTS AB

DOMICILIO _____ GÖTEBORG, SUECIA

74. APODERADO _____ LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén

22. BOGOTÁ, D. C., _____

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 12-121239- -00000-0000 Fecha: 2012-07-18 16:54:52 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII Act. 411 PRESENTACION Folios: 72
---	--

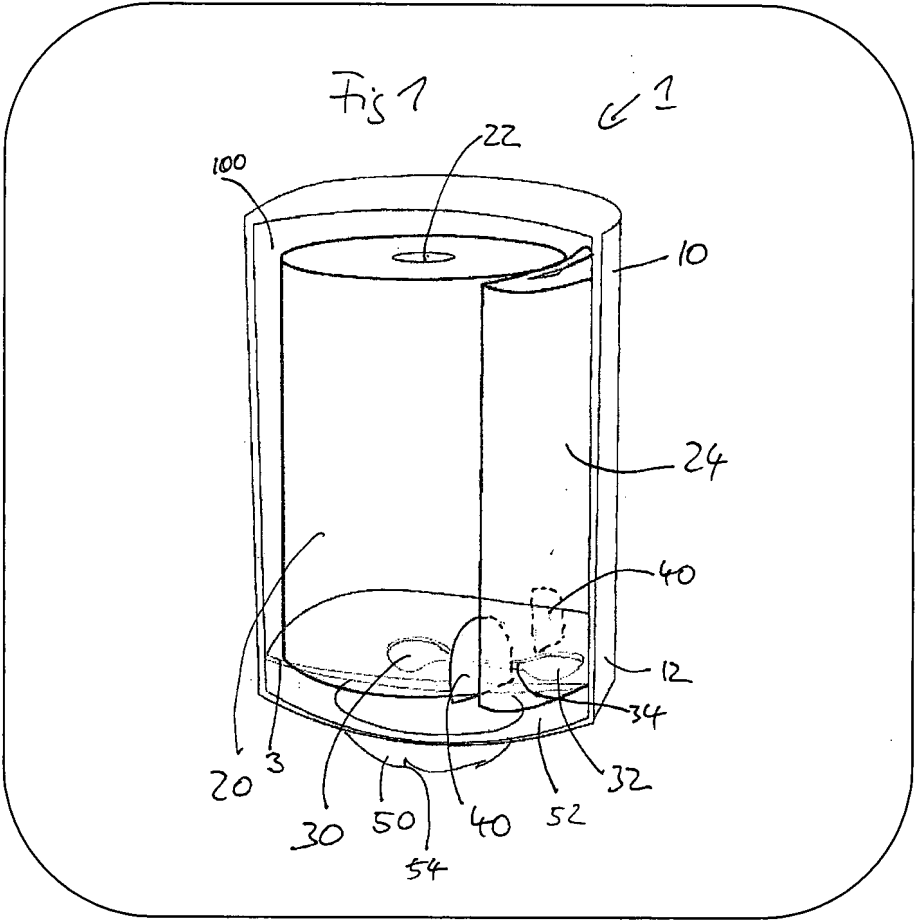
DIRECCIÓN DE NULIFICACIONES
SOLICITUD FASE NACIONAL -PCT

1	TIPO DE SOLICITUD	☒ Patente de invención ☐ Capítulo I	☐ Patente de Modelo de Utilidad ☒ Capítulo II
2	DATOS SOLICITUD INTERNACIONAL PCT (86)		
Solicitud Internacional No.		PCT/EP2009/067586	Fecha 2009/12/18
Publicación Internacional No.		WO 2011/072757 A1	Fecha 2011/06/23
3	TÍTULO DE LA INVENCIÓN		
SURTIDOR PARA SUMINISTRAR PAPEL DESDE ROLLOS DE PAPEL DE SEDA ALIMENTADOS DESDE EL CENTRO			
4	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP)		
A47K 010/038			
5	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SCA HYGIENE PRODUCTS AB			
6	DATOS DEL SOLICITANTE		
DIRECCIÓN		S-405 03,	No. TELÉFONO 3 47 36 11
CIUDAD		Göteborg	CORREO ELECTRÓNICO clientes@cavelier.com
DEPARTAMENTO/ESTADO			NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN
PAÍS DE RESIDENCIA		Suecia	
7	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS		NOMBRES	NACIONALIDAD
1. NORDLUND		Cecilia	Sueca
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:			
8	DATOS INVENTOR (ES)		
PAÍS RESIDENCIA		DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD
1. Suecia			Söråker S-860 35
DIRECCIÓN			
Torpvägen 4,			
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)			
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja a continuación.			
9	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO		
APELLIDOS		NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
De Páez		Luz Clemencia	C.C . 35.456.344 T.P . 23.555
DIRECCIÓN		Carrera 4ª No. 72-35	No. TELÉFONO 3 47 36 11
CIUDAD		BOGOTA	CORREO ELECTRÓNICO cavelier@cavelier.com
PAÍS		COLOMBIA	No. RADICACIÓN DE PROTOCOLO DE PODER GENERAL
10	DECLARACIONES DE PRIORIDAD ☐ SI ☒ NO		
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO
			(32) FECHA (AAAA/MM/DD)

11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS		
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.</i>			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.			
12	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES		
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.</i>			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado, o número de registro expedido por la Autoridad competente.			
13	REDUCCIÓN DE TASAS		
<i>Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.</i>			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.			
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐			
Universidades públicas o privadas ☐			
Entidades sin ánimo de lucro ☐			
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos			
14	AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA ☐ SI ☐ NO		
Manifiesto que he leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones en línea a través de Internet de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que deben ser notificados personalmente y, en consecuencia, autorizo el servicio de notificación a través de internet.			
15	COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO	No. <u>12-0070425</u> No. <u>12-0071509</u>	Fecha: <u>2012/07/11</u> Fecha: <u>2012/07/13</u>
16	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL <i>Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)</i>		
Nombre del Firmante LUZ CLEMENCIA DE PAEZ		Firma <i>LUZ CLEMENCIA DE PAEZ</i> <i>TP #23555 de 55</i>	
C.C 35.456.344 de Usaquen		Tarjeta Profesional 23.555	

17	ANEXOS
Documentación Técnica Solicitud Internacional en castellano 1. ☒ Descripción N° de folios: <u>26</u> 2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: <u>13</u> 3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios: <u>2</u> 4. ☒ Resumen. 5. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso. 6. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso. 7. ☒ Arte final 12 x 12. 8. ☐ Anexo formato digital. ☒ Traducción Al Español De Los Anexos Presentados Junto Con El Informe Del Examen Preliminar Internacional. ☒ Forma PCT/IB/306. Notificación de la inscripción del cambio de dirección de la inventora Cecilia NORDLUND	Documentación Jurídica 9. ☒ Poder de SCA HYGIENE PRODUCTS AB 10. ☐ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante. 11. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, certificado o número de registro, si fuera el caso. 12. ☐ Copia de la licencia o autorización de Conocimientos Tradicionales, certificado o número de registro, si fuera el caso. 13. Reducción de tasas Micro, pequeñas o medinas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea. ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004. Universidades públicas o privadas ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio. ☐ Hoja de información complementaria. ☐ Otros, especificar 14. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. 15. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. 16. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación. 17. ☒ Comprobante de pago por 3 reivindicaciones adicionales a 10, por valor de \$90.000.

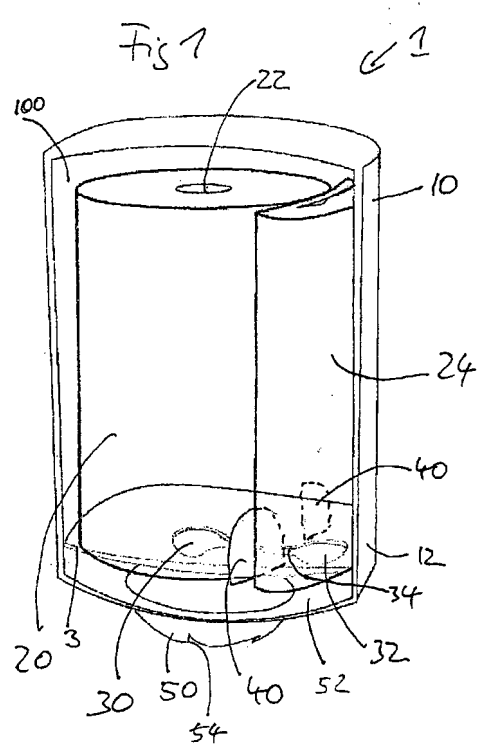
FIGURA CARACTERISTICA



- (51) International Patent Classification:
A47K 10/38 (2006.01)
- (21) International Application Number:
PCT/EP2009/067586
- (22) International Filing Date:
18 December 2009 (18.12.2009)
- (25) Filing Language: English
- (26) Publication Language: English
- (71) Applicant (for all designated States except US): SCA
HYGIENE PRODUCTS AB [SE/SE]; S-405 03 Göte-
borg (SE).
- (72) Inventor; and
- (73) Inventor/Applicant (for US only): NORDLUND, Cecilia
[SE/SE]; Storgatan 28, S-431 31 Mölndal (SE).
- (74) Agents: NORDMEYER, Philipp et al.; Hoffmann · Ei-
tle, Arabellastrasse 4, 81925 München (DE).
- (81) Designated States (unless otherwise indicated, for every
kind of national protection available): AE, AG, AL, AM,

- AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ,
CA, CH, CL, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO,
DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT,
HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP,
KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD,
ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI,
NO, NZ, OM, PE, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD,
SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TJ, TM, TN, TR, TT,
TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.
- (84) Designated States (unless otherwise indicated, for every
kind of regional protection available): ARIPO (BW, GH,
GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM,
ZW), Eurasian (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ,
TM), European (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE,
ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV,
MC, MK, MT, NL, NO, PL, PT, RO, SE, SI, SK, SM,
TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW,
ML, MR, NE, SN, TD, TG).
- Published:
— with international search report (Art. 21(3))

(54) Title: DISPENSER FOR DISPENSING PAPER FROM CENTER-FEED TISSUE PAPER ROLLS



(57) Abstract: The present invention pertains to a dispenser (1) for dispensing paper from center-feed tissue paper rolls (20, 24), the dispenser having a housing with a receiving portion (3) for receiving two center-feed rolls, one of which is a full paper roll (20) and the other one an almost used-up paper roll (24) squeezed into the form of a sickle to make the dispenser less bulky. The two rolls dispense through separate openings (30, 32), which may be linked to a common dispensing nozzle (50) spaced apart from the openings.

WO 2011/072757 A1

**SURTIDOR PARA SUMINISTRAR PAPEL DESDE ROLLOS DE PAPEL DE
SEDA ALIMENTADOS DESDE EL CENTRO**

CAMPO TECNICO

5 La presente invención se relaciona con un
surtidor para suministrar papel desde rollos de papel de
seda alimentados desde el centro.

ANTECEDENTES DE LA TECNICA

10 Los rollos de papel de seda alimentados desde el
centro típicamente se suministran desde surtidores que
tienen un alojamiento el cual está colocado para recibir un
rollo de papel de seda de alimentación desde el centro
lleno único, debido a que únicamente rollo de papel de seda
alimentado desde el centro se recibe en los alojamientos
15 respectivos surtidores, es muy difícil para el personal de
servicio determinar el momento correcto para sustituir un
rollo de papel de seda alimentado desde el centro casi
vacío cambiándolo por uno lleno. La dificultad resulta en
el hecho de que los rollos de papel de seda alimentados
20 desde el centro únicamente pueden ser sustituidos en su
totalidad. Esta situación es sustancialmente diferente de
la situación en la cual el papel de un apilado de papel de
seda se suministra debido a que en este caso, el apilado de
papel de seda se puede rellenar con facilidad simplemente
25 al colocar la cantidad necesaria de toallas de papel de

seda individuales sobre la parte superior del apilado casi usado en el surtidor.

Debido a que la sincronización exacta para la sustitución de un rollo de papel de seda alimentado desde el centro casi vacío es casi imposible de determinar, los rollos de papel de seda alimentados desde el centro casi usados típicamente se desechan, de manera que el papel es desperdiciado el cual de otra manera pudiera haber sido utilizado. En particular, el personal de servicio típicamente aplica este enfoque debido a que si espera demasiado con la sustitución de un rollo de papel de seda casi usado, un usuario podrá encontrarse ante el hecho de que el surtidor esté vacío. Desde la perspectiva de seguridad, el personal de servicio más bien desecha el rollo usado casi usado en vez de arriesgarse a la insatisfacción del usuario.

Con el fin de resolver estas desventajas cuando se utilizan rollos de papel de seda alimentados desde el centro, el documento WO 93/22963 A1 sugiere colocar dos rollos de papel de seda alimentados desde el centro uno sobre otro y conectar el extremo final del rollo inferior con el extremo delantero del rollo superior de manera que si se agota el primer rollo, el segundo rollo se puede suministrar automáticamente también. Esto proporciona al personal de servicios más flexibilidad en su sincronía.

El documento de E.U.A. 5,762,287 sugiere colocar dos rollos de papel de seda alimentados desde el centro uno cercano al otro en un alojamiento y asegurarse, por medio de un mecanismo que el primer rollo de papel de seda se puede suministrar completamente y únicamente entonces puede tener acceso a una abertura dirigida hacia la porción surtidora del segundo rollo de papel de seda.

Una desventaja de los surtidores sugeridos en la técnica anterior es que los alojamientos respectivos se vuelven voluminosos y los mecanismos son muy complejos y los mecanismos de sustitución son excesivamente susceptibles a fallas debido a que se basan en una conexión del mecanismo a una hoja de papel de seda con el fin de activar el mecanismo respectivo para cambiar de un rollo a otro.

DESCRIPCION BREVE DE LA INVENCION

En consecuencia, partiendo de los surtidores de la técnica anterior, un objetivo de la presente invención es proporcionar un surtidor para suministrar papel desde un rollo de papel de seda alimentado desde el centro el cual mejora el servicio y la confiabilidad del surtidor.

De acuerdo con la solución de la reivindicación 1, el surtidor para suministrar papel desde rollos de papel de seda alimentados desde el centro incluye un alojamiento con una porción receptora para recibir el

9

papel que se va a suministrar en donde una primera abertura de suministro y una segunda abertura de suministro se proporcionan en la porción receptora para suministrar papel desde dos rollos alimentados desde el centro a través de

5 aberturas de suministro respectivas. La primera abertura de suministro y la segunda abertura de suministro están distribuidas asimétricamente con respecto a las limitaciones exteriores de la porción receptora de manera que la primera abertura de suministro está colocada para

10 suministrar papel desde un rollo alimentado desde el centro de papel de seda lleno y la segunda abertura de suministro está colocada para suministrar papel desde un rollo de papel de seda alimentado desde el centro casi usado.

Esta distribución geométrica específica de las

15 dos aberturas de suministro de un modo asimétrico permite el suministro de un surtidor en el cual la primera abertura es adecuada de suministrar papel de seda desde un rollo de papel de seda alimentado desde el centro lleno y la segunda abertura es adecuada para suministrar papel de seda desde

20 un rollo de papel de seda alimentado desde el centro casi vacío sin necesidad de conexiones mecánicas entre un mecanismo y un papel de seda. En consecuencia, se puede mejorar de manera significativa la confiabilidad del surtidor de acuerdo con la presente solicitud en la medida

25 en que el procedimiento del suministro del rollo nuevo no

se basa en una conexión de un mecanismo con el papel de seda.

Además, debido a la distribución asimétrica de las aberturas de suministro, se vuelve evidente de inmediato para el personal de servicio en donde colocar el rollo de papel de seda alimentado desde el centro casi vacío y en donde colocar el rollo nuevo lleno. En particular, en una situación en la cual el rollo de papel de seda alimentado desde el centro el cual se coloca sobre la primera abertura de suministro está casi vacío, por ejemplo, usado hasta aproximadamente 30% de su contenido original, el rollo de papel de seda alimentado desde el centro casi usado se puede colocar sobre la segunda abertura de suministro la cual está destinada para suministrar el papel de seda desde un rollo de papel de seda casi usado y un rollo de papel de seda lleno y nuevo se puede colocar sobre la primera abertura de suministro.

Por medio de la forma asimétrica también es posible reducir las dimensiones totales del alojamiento debido a que no necesitan colocarse en el alojamiento dos rollos de papel de seda alimentados desde el centro llenos sino únicamente uno, y un rollo de papel de seda casi usado necesita ser alojado en el surtidor.

En particular, se ha reconocido por el inventor que no es necesario colocar dos rollos de papel de seda

alimentados desde el centro llenos en un alojamiento con el fin de evitar desperdicio de papel al desechar un rollo de papel de seda casi usado o reducir el riesgo de agotar por completo el papel, sino que es necesario únicamente
5 proporcionar un espacio para el rollo de papel de seda casi usado el cual puede ser suministrado en su totalidad. Al mismo tiempo, necesita proporcionarse espacio suficiente para un rollo de papel de seda nuevo el cual después puede ser utilizado de modo adicional tan pronto como se agota
10 por completo el rollo de papel de seda casi vacío.

En particular, se ha reconocido que el rollo de alimentación desde el centro casi usado puede ser reducido por compresión de manera que sus requerimientos espaciales se reducen sustancialmente con respecto a un rollo
15 alimentado desde el centro lleno. Al reducir por compresión un rollo alimentado desde el centro casi usado se puede reducir una porción sustancial de su volumen inicial, no obstante, sin sacrificar su funcionalidad. En particular, aún es posible suministrar papel desde un rollo de
20 alimentación desde el centro que ha sido reducido por compresión en la medida en que la compresión no resulte en sujeción del papel.

El término rollo de papel de seda "alimentado desde el centro" se refiere a un rollo de papel de seda el
25 cual está destinado para ser suministrado desde el interior

a lo largo del eje de enrollado del rollo de papel de seda. Estos rollos también se denominan rollos "de flujo central" o rollos "sin núcleo". El procedimiento de suministro de un rollo de papel de seda alimentado desde el centro típicamente es tal que el rollo de papel de seda alimentado desde el centro se coloca sobre una abertura de suministro de manera que el rollo de papel de seda se alinea sustancialmente de modo vertical, es decir, el eje de enrollado del rollo de papel de seda se extiende en una dirección parada/vertical. La abertura de suministro de los rollos de papel de seda alimentados desde el centro típicamente se realiza de manera que el papel de seda puede ser extraído o suministrado fácilmente desde el centro del rollo alimentado desde el centro.

Las aberturas de suministro se distribuyen de una manera asimétrica como se sugiere en lo anterior debido a que el rollo de alimentación desde el centro casi usado necesita sustancialmente menos espacio que un rollo de alimentación desde el centro lleno nuevo. Las dimensiones del alojamiento pueden reducirse sustancialmente por medio de esta distribución específica de manera que resulta en un surtidor más delgado.

Preferiblemente, la porción receptora tiene un tamaño para recibir el papel que se va a suministrar en forma de un rollo de alimentación desde el centro lleno y

un rollo de alimentación desde el centro casi usado. Por medio de esta distribución específica, las dimensiones totales de la porción receptora del alojamiento y, por lo tanto, del alojamiento surtidor son tales que se pueden
5 reducir de modo significativo en comparación con un alojamiento que está decidiendo recibir dos rollos de papel de seda alimentados desde el centro llenos.

Con el fin de obtener un alojamiento reducido y aún así mantener la funcionalidad total del surtidor, la
10 primera abertura de suministro tiene una distancia mínima desde las limitaciones exteriores de la porción receptora la cual es mayor que la distancia mínima de la segunda abertura de suministro desde las limitaciones exteriores de la porción receptora.

15 Se pretende que el término "distancia mínima" haga referencia a la distancia más corta entre el centro de la abertura de suministro con la limitación exterior más cercana de la porción receptora. La "limitación exterior" de la porción receptora se proporciona por sus límites
20 exteriores, por ejemplo por su circunferencia, por las porciones las cuales reciben las paredes exteriores del alojamiento o por las paredes exteriores del alojamiento la cuales deciden el volumen del alojamiento.

Preferiblemente, la primera abertura de
25 suministro está separada de las limitaciones exteriores de

la porción receptora por al menos un radio de un rollo de papel de seda lleno que se va a suministrar a través de esta abertura de suministro de manera que el rollo de papel de seda alimentado desde el centro lleno se puede recibir y
5 colocar con facilidad sobre la abertura de suministro. Por ejemplo, para un rollo de alimentación desde el centro lleno que tiene un diámetro de 110 mm, la distancia es de por lo menos 55 mm.

Se prefiere si la segunda abertura de suministro
10 está separada de las limitaciones exteriores de la porción receptora por significativamente menos que un radio de un rollo de papel de seda lleno que va a ser suministrado a través de esta abertura de suministro con el fin de instruir inherentemente al personal de servicio en que
15 momento colocar un rollo de papel de seda alimentado desde el centro casi usado y con el fin de estar en posición para reducir las dimensiones exteriores del alojamiento surtidor. Por ejemplo, para un rollo de alimentación desde el centro lleno que tiene un diámetro de 110 mm, la
20 distancia es significativamente menor de 55 mm.

En otra modalidad preferida adicional, la distancia entre el centro de la primera abertura de suministro y el centro de la segunda abertura de suministro es menor que el diámetro de un rollo de papel de seda lleno
25 que se va a suministrar a través de las aberturas de

suministro de manera que, en otras palabras, los dos rollos de papel de seda alimentados desde el centro llenos no se pueden colocar uno cercano al otro con sus centros alineados con las aberturas de suministro. Por ejemplo, 5 para rollos alimentados desde el centro llenos que tienen un diámetro de 110 mm, la distancia es menor de 110 mm pero mayor de 55 mm.

Esta distribución permite dimensiones reducidas de modo significativo del alojamiento debido a que, aunque 10 los dos rollos de papel de seda alimentados desde el centro se pueden colocar en el alojamiento, únicamente se puede recibir en el alojamiento un rollo lleno y un rollo casi usado.

La porción receptora del alojamiento 15 preferiblemente se proporciona en forma de una pared inferior, las limitaciones exteriores de la misma se definen sustancialmente por las paredes verticales del alojamiento surtidor.

Con el fin de obtener una facilidad de uso del 20 surtidor para un usuario, la primera abertura de suministro y la segunda abertura de suministro se abren hacia fuera dentro de una boquilla de suministro única, la boquilla de suministro está situada debajo de las aberturas de suministro de manera que el usuario no necesita seleccionar 25 entre dos boquillas de suministro diferentes, pero el

surtidor suministra el papel a través de la boquilla surtidora, sin importar si el papel proviene del primer rollo de papel de seda alimentado desde el centro lleno situado por encima de la primera abertura de suministro o
5 desde el segundo rollo de papel de seda alimentado desde el centro casi usado el cual se proporciona por encima de la segunda abertura de suministro. Preferiblemente, la boquilla de suministro comprende una abertura de suministro única para suministrar papel de seda y preferiblemente
10 incluye un medio de desgarre tal como dientes cortantes y/o una barra de desgarre.

Con el fin de mejorar la colocación del rollo de papel de seda alimentado desde el centro casi usado, el cual típicamente ya no es estructuralmente estable, por lo
15 menos un elemento de restricción se proporciona para mantener el rollo de alimentación desde el centro de papel de seda casi vacío en una posición definida con respecto a la segunda abertura de suministro. Con el fin de mejorar las características de suministro y también permitir una
20 colocación apropiada del rollo de papel de seda alimentado desde el centro lleno, el elemento de restricción preferiblemente se coloca simétricamente con respecto a la segunda abertura de suministro y asimétricamente con respecto a las limitaciones exteriores de la porción
25 receptora. Como elección de diseño, el por lo menos un

elemento de restricción se monta en una pared inferior, en una pared lateral vertical o en una pared lateral derecha del alojamiento y el por lo menos un elemento de restricción preferiblemente se elabora de un material
5 rígido o un material flexible, preferiblemente de un material de caucho o silicona.

Con el fin de mejorar adicionalmente el servicio del surtidor, la primera abertura de suministro y la segunda abertura de suministro preferiblemente se conectan
10 entre sí por medio de un canal de conexión el cual se extiende en la porción receptora, en particular en la pared inferior del alojamiento. El canal de conexión tiene la ventaja de que el personal de servicio evita enroscar el papel del rollo de papel de seda alimentado desde el centro
15 casi usado a través de la abertura del suministro nuevamente pero puede mover con facilidad el papel del rollo alimentado desde en centro casi usado desde la primera abertura de suministro a la segunda abertura de suministro al simplemente deslizarlo a través del canal.

20 Con el fin de mejorar el procedimiento de intercambio de los rollos de papel alimentados desde el centro la primera abertura de suministro se puede conectar al exterior del alojamiento por medio de un canal de inserción el cual se extiende en la porción receptora, en
25 particular en la pared inferior del alojamiento a las

limitaciones exteriores de la pared inferior de manera que se puede tener acceso al exterior del alojamiento, preferiblemente si se quita una cubierta de alojamiento. De esta manera, el personal de servicio puede mover el extremo
5 del papel delantero a través del canal de inserción al interior de la primera abertura de suministro sin necesidad de enrollar el papel a través de la abertura de suministro.

DESCRIPCION BREVE DE LAS FIGURAS

En lo siguiente se describirán modalidades de la
10 presente invención por medio de las figuras anexas, en las cuales:

La figura 1 es una vista lateral en perspectiva de un surtidor el cual alberga un rollo de papel de seda alimentado desde el centro lleno y un rollo de papel de
15 seda alimentado desde el centro casi usado;

La figura 2 es una vista superior del surtidor de acuerdo con la figura 1;

La figura 3 es una vista lateral en perspectiva esquemática del surtidor de la figura 1 y de la figura 2
20 sin los rollos de papel de seda insertados; y

La figura 4 es otra vista lateral en perspectiva esquemática del surtidor que se muestra en las figuras 1 a 3, con una puerta de cubierta anexa.

DESCRIPCION DE LAS MODALIDADES PREFERIDAS

25 En lo siguiente se describirán a modo de ejemplo

surtidores de acuerdo con la presente invención. En las figuras, los mismos números de referencia se utilizarán para elementos iguales o similares y se omitirá descripción repetida de los mismos con el fin de reducir redundancias.

5 La figura 1 a la figura 4 muestran un surtidor 1 para suministrar papel desde rollos de papel de seda alimentados desde el centro. El surtidor incluye un alojamiento 10 el cual define un volumen 100 para recibir los rollos de papel de seda alimentados desde el centro
10 desde los cuales se pretende que se suministre el papel. En la figura 1, se muestra solo una porción del alojamiento 10, con la pared frontal retirada por motivos de claridad. No obstante, la pared frontal estará cerrada, en las modalidades típicas como es habitual para los surtidores.

15 Un rollo 20 de papel de seda alimentado desde el centro lleno se muestra esquemáticamente en el alojamiento 10. El rollo 20 de papel de seda alimentado desde el centro incluye en su centro un núcleo 22 sin núcleo desde el cual el papel de seda es suministrado en realidad. De igual
20 manera un rollo 24 de papel de seda casi vacío se muestra en el alojamiento 10, el rollo 24 de papel de seda casi vacío tiene solo una parte del contenido de papel de aproximadamente 20% a 30% del rollo de papel de seda lleno. El rollo 24 de papel de seda casi vacío ha sido reducido
25 por compresión/reducido por apretado para tener una forma

de hoz o plátano de manera que se ajuste sustancialmente alrededor de los contornos del rollo 20 de papel de seda lleno.

El rollo 20 de papel de seda lleno y el rollo 24
5 de papel de seda casi vacío se colocan en el alojamiento 10 del surtidor 1 de manera que el rollo 20 de papel de seda lleno se coloca con su núcleo 22 sobre una primera abertura 30 de suministro la cual está situada en una porción 3 receptora para recibir los rollos de papel de seda
10 alimentados desde el centro 20, 22. La porción receptora se proporciona en forma de la pared 3 inferior la cual define el volumen 100 del alojamiento 10.

Está presente una segunda abertura 32 de suministro la cual está situada cercanamente hacia las
15 limitaciones exteriores de la pared 3 inferior del alojamiento 10 de manera que, en la modalidad que se muestra en la figura 1, está situada casi inmediatamente la pared 12 del lado derecho del alojamiento 10.

En la figura 2 se presenta la distribución actual
20 de las dos aberturas de suministro 30 y 32 en una vista superior del surtidor 1 de la figura 1. Se vuelve evidente de inmediato que la primera abertura 30 de suministro, la cual está destinada para suministrar papel desde el rollo 20 de papel de seda lleno, se encuentra situado en la pared
25 3 inferior de manera que el rollo 20 de papel de seda lleno

se puede colocar en su núcleo 22 sin núcleo en alineación completa con la primera abertura 30 de suministro. En otras palabras, el centro 22 del rollo 20 de papel de seda lleno se puede colocar exactamente sobre esta abertura 30 de suministro de manera que el papel se puede suministrar con facilidad. La pared 3 inferior del surtidor 1 se proporciona de manera que sus límites se extienden lo suficiente para soportar la huella inferior del rollo 20 de papel de seda lleno.

10 La segunda abertura 32 de suministro se encuentra situada casi en el límite exterior de la pared 3 inferior hacia la pared 12 lateral derecha del surtidor 1. El motivo de esta distribución de la segunda abertura 32 de suministro casi en el límite exterior de la pared 3 inferior es que el rollo 24 de papel de seda casi vacío será apretado sustancialmente hasta adquirir la forma que se muestra en las figuras 1 y 2, es decir, forma de hoz y el papel el cual se suministrará desde el rollo 24 de papel de seda casi vacío a través de la abertura 32 de suministro, de esta manera, es alimentado de una manera muy similar a la pared 12 lateral derecha del surtidor 1.

Cuando se considera la huella de la pared 3 inferior con respecto a la distribución de la primera abertura 30 de suministro y la segunda abertura 32 de suministro se vuelve evidente que las dos aberturas de

suministro se encuentran situadas asimétricamente con respecto a los límites exteriores de la porción 3 receptora.

El término "asimétrico" se pretende que significa
5 que la abertura 30 de suministro, la cual está destinada para suministrar papel desde el rollo 20 de papel de seda lleno, se encuentra situada mucho más separada de los límites exteriores de la pared 3 inferior que la segunda
10 abertura 32 de suministro la cual, en realidad, está colocada sustancialmente casi en el borde/límite exterior de la pared 3 inferior.

En la presente modalidad, la segunda abertura 32 de suministro se proporciona casi en la pared 12 lateral derecha del alojamiento 10.

15 El término "límite exterior" se pretende que haga referencia a la extensión exterior de la pared 3 inferior, en particular con respecto a su funcionalidad. Se pretende que signifique el límite entre el área utilizable real de la pared 3 inferior y su área no utilizable para colocar
20 rollos de papel de seda. Este límite exterior típicamente está definido por las paredes laterales del surtidor.

Con el fin de mejorar el servicio del surtidor 1 se colocan elementos 40 de restricción tal como una sección
42 de la porción 3 receptora que está dividida de otra
25 sección 44 de la porción 3 receptora. Los elementos 40 de

restricción están destinados a mantener el rollo 24 de papel de seda casi vacío en su posición comprimida, sustancialmente presionada hacia la pared 12 lateral derecha del surtidor 1 cuando una persona de servicio inserta un rollo 20 de papel de seda alimentado desde el centro lleno nuevo en el surtidor 1.

Los elementos 40 de restricción también están destinados para guiar el rollo 20 de papel de seda lleno a su posición óptima de manera que la abertura 30 de suministro está alineada con el núcleo 22 sin núcleo del rollo 20 de papel de seda lleno. Además, los elementos 40 de restricción están destinados para evitar que el rollo 20 de papel de seda lleno sea empujado dentro del surtidor demasiado lejos y que presione sobre el rollo 24 de papel de seda casi vacío atorándolo, de manera que el papel de seda no se pueda suministrar más desde el rollo 24 de papel de seda casi vacío.

Los elementos 40 de restricción preferiblemente se proporcionan en forma de una única o de dos paredes laterales/alitas las cuales recuerdan sustancialmente los contornos del rollo 20 de papel de seda lleno. Los elementos 40 de restricción se colocan de manera que el rollo 24 de papel de seda casi vacío se puede colocar y mantener sobre uno de sus lados y el rollo 20 de papel de seda lleno se puede colocar sobre otro de sus lados.

Debido a que la distribución de las aberturas de suministro 30 y 32 son asimétricas con respecto a los límites exteriores de la pared 3 inferior, también es el caso para los elementos 40 de restricción.

5 Se apreciará que la funcionalidad del surtidor también está proporcionada sin el suministro de los elementos 40 de restricción. En particular, también es posible mantener el rollo 24 de papel de seda casi terminado en su distribución comprimida mediante la
10 utilización del rollo 20 de papel de seda lleno al limitar al rollo casi vacío en su posición.

Naturalmente se contemplan otras formas para el surtidor, y en particular su alojamiento 10, a la proporcionada en la figura 1. A este respecto también se
15 debe hacer notar que la distribución de la primera abertura 30 de suministro y la segunda abertura 32 de suministro se pueden revertir de manera que la segunda abertura de suministro se encuentre situada hacia la pared lateral izquierda, hacia la pared trasera o hacia la pared frontal
20 del alojamiento o incluso puede estar situada en línea diagonal con cualquier otra distribución que permita la distribución asimétrica de la primera abertura de suministro y la segunda abertura de suministro.

No obstante, la huella de la porción 3 receptora
25 que se muestra en las figuras 1 y 2 proporciona un surtidor

el cual tiene dimensiones exteriores reducidas sobre un
surtidor en la cual se van a incluir dos rollos de papel de
seda llenos y proporciona un surtidor 1 muy compacto que
aún así tiene una eficiencia y servicio aumentados con
5 respecto al intercambio de rollos casi vacíos.

El procedimiento de rellenado del surtidor 1 es
muy sencillo. Si una persona de servicio determina que el
rollo 20 de papel de seda alimentado desde el centro el
cual está situado por encima de la primera abertura 30 de
10 suministro ha sido utilizado hasta 20% a 30% de su volumen
original, entonces este rollo de papel de seda casi vacío
se comprime en forma de hoz/plátano y es empujado hacia la
pared 12 lateral derecha del surtidor 1 de manera que el
papel de seda se pueda suministrar a través de la segunda
15 abertura 32 de suministro. En un caso en el cual estén
presentes los elementos 40 de restricción, este rollo 24 de
papel de seda casi vacío el cual también se puede denominar
como un "rollo de papel de seda restante" se puede colocar
detrás de los elementos de restricción tal como el área de
20 la pared 3 inferior, la cual está destinada a recibir el
siguiente rollo 20 de papel de seda lleno, se mantiene
libre.

Posteriormente, la persona de servicio coloca un
rollo 20 de papel de seda alimentado desde el centro lleno
25 nuevo dentro de este espacio y lo alinea con la primera

abertura 30 de suministro. Después un usuario puede extraer primero papel de seda del rollo 24 de papel de seda casi vacío a través de la abertura 32 de suministro y, si el rollo está completamente vacío, el usuario cambiará al rollo 20 de papel de seda lleno y extraerá papel de seda a través de la abertura 30 de suministro.

Con el fin de permitir que el usuario entienda y utilice con facilidad el surtidor 1, la figura 1 muestra una boquilla 50 de suministro la cual se encuentra situada debajo de la pared 3 inferior el surtidor 1 y la cual abarca la primera abertura 30 de suministro y la segunda abertura 32 de suministro. En la modalidad que se muestra, existe un compartimiento 52 presente entre la boquilla 50 de suministro actual y la pared 3 inferior del alojamiento en donde el compartimiento 52 abarca las dos aberturas de suministro 30, 32.

En otras palabras, aunque el surtidor 1 tiene dos aberturas de suministro diferentes 30 y 32, la boquilla 50 de suministro actual muestra solo una abertura de suministro única a través de la cual se puede suministrar el papel de seda ya sea desde la primera abertura 30 de suministro o desde la segunda abertura 32 de suministro. Se proporcionan medios de desgarrar en forma de dientes 54 alrededor de la abertura de suministro de la boquilla 50 de suministro de manera que el papel de seda el cual ha sido

retirado a través de la abertura de suministro se pueda cortar fácilmente, de manera que se puede utilizar.

Con el fin de facilitar la comprensión del usuario con respecto al suministro de los dos rollos de
5 papel de seda diferentes, el personal de servicio intentará "ocultar" el extremo delantero del rollo 20 de papel de seda nuevo de algún modo dentro de la boquilla 50 de suministro o del compartimiento 52, y jalará el extremo delantero del rollo 24 de papel de seda casi vacío a través
10 de la abertura de suministro de la boquilla 50 de suministro de manera que el usuario, de manera intuitiva, sujetará el extremo delantero correcto y únicamente si el rollo 24 de papel de seda casi vacío ha sido utilizado por completo, el usuario comenzará a tocar alrededor del
15 interior de la boquilla 50 de suministro o el compartimiento 52 en busca del extremo delantero del rollo 20 de papel de seda lleno, entonces para ser usado.

En la modalidad mostrada, se vuelve evidente que la primera abertura 30 de suministro y la segunda abertura
20 32 de suministro en realidad están conectadas entre si por medio de un canal 34 de conexión. El motivo para la presencia de este canal 34 de conexión entre la primera abertura 30 de suministro y la segunda abertura 32 de suministro es que el canal 34 de conexión proporciona un
25 manejo mucho más fácil del procedimiento de rellenado por

el personal de servicio. En particular, cuando el rollo 24 de papel de seda casi vacío va a ser movido de su posición alineada con la primera abertura 30 de suministro a su posición alineada con la segunda abertura 32 de suministro, el personal de servicio únicamente necesita empujar el rollo 24 de papel de seda casi vacío a su posición en la pared 12 del lado derecho del surtidor 1, pero no necesita ensartar el extremo delantero del rollo 24 de papel de seda casi vacío a través de la segunda abertura 32 de suministro nuevamente. Esto mejora sustancialmente el manejo, en particular también debido a que el rollo 24 de papel de seda casi vacío ya no es muy estable.

También se contempla en una modalidad alternativa proporcionar un canal 36 de inserción hacia el exterior de la porción 3 receptora (que se muestra como una línea discontinua en la figura 2). Este canal 36 de inserción, por ejemplo en forma como se muestra por medio del canal 36 de inserción discontinuo y la figura 2 se proporciona de manera que no solo el extremo delantero del rollo 24 de papel de seda casi vacío pueda ser empujado fácilmente desde la primera abertura 30 de suministro hacia la segunda abertura 32 de suministro sino que también el extremo delantero del rollo 20 de papel de seda nuevo, el cual va a ser alineado con la primera abertura 30 de suministro pueda ser empujado desde el lado de manera que se puede evitar el

ensartado tedioso por el personal de servicio.

La distribución de las aberturas de suministro en relación con el canal 34 de conexión puede tener forma de hueso, forma de huevo o forma de pera. Las aberturas de
5 suministro como tales pueden tener una forma redonda, triangular, ovalada, circular, rectangular, cuadrada o cualquier otra forma que funcione como restricción de flujo adecuada para el papel de seda.

La boquilla 50 de suministro puede tener una
10 abertura de suministro de una forma circular, triangular, rectangular o de pera la cual preferiblemente incluye un medio de desgarre, preferiblemente dientes, una sección dentada, una sección de anchura reducida, un cuchillo o una cuchilla elástica.

15 Respecto a las dimensiones reales de la primera abertura 30 de suministro y la segunda abertura 32 de suministro con respecto a los límites exteriores de la porción receptora/pared 3 inferior, la distancia r_1 del centro de la primera abertura 30 de suministro respecto al
20 límite exterior de la pared 3 inferior corresponde sustancialmente al radio de un rollo 20 de papel de seda lleno el cual va a ser suministrado a través de la abertura 30 de suministro. Los diámetros de los rollos de papel de seda alimentados desde el centro los cuales típicamente se
25 utilizan se encuentran en un intervalo de 100 mm a 273 mm.

En consecuencia, por ejemplo, para un surtidor el cual está diseñado para rollos de 110 mm, r_1 puede ser por lo menos 55 mm.

La distancia r_2 entre el centro de la segunda
5 abertura 32 de suministro y el límite exterior de la pared
3 inferior, el cual en este caso se muestra en la figura 3,
cuya posición de la pared 12 lateral derecha se conecta con
la pared 3 inferior, es sustancialmente más pequeño que la
distancia r_1 . En particular, r_2 es sustancialmente más
10 pequeño que el radio de un rollo 20 de papel de seda lleno
el cual va a ser suministrado a través de la primera
abertura 30 de suministro. En un caso extremo, la distancia
 r_2 es casi 0. Por ejemplo, para un surtidor destinado para
rollos de 100 mm, r_2 será significativamente menor de
15 55 mm.

Con el fin de proporcionar un alojamiento 10
relativamente compacto del surtidor 1, la distancia r_3
entre el centro de la primera abertura 30 de suministro y
el centro de la segunda abertura 32 de suministro es
20 sustancialmente más pequeño que los dos radios (es decir,
el diámetro) de un rollo 20 de papel de seda lleno el cual
va a ser suministrado a través de la primera abertura 30 de
suministro. En otras palabras, por medio de la distribución
asimétrica de la primera abertura de suministro y la
25 segunda abertura 32 de suministro con respecto a los

límites exteriores de la pared 3 inferior del surtidor 1, se puede conseguir que las dimensiones totales del surtidor 1, en particular con respecto a su huella, se puedan reducir considerablemente. Este es principalmente el caso
5 debido a que las distancias se miden en la dirección la cual es definida por los centros de las dos aberturas de suministro 30, 32 para un surtidor para rollo de 110 mm, r_3 será menor de 100 mm pero no menor de 55 mm.

Por supuesto, el elemento 40 de restricción se
10 puede elaborar del mismo material que el surtidor 1 o por lo menos del mismo material que la pared 3 inferior. En particular, se puede elaborar de un material plástico duro tal como polietileno. No obstante, también se contempla proporcionar los elementos 40 de restricción en forma de
15 aletas flexibles elaboradas, por ejemplo, de caucho o silicona. Los elementos 40 de restricción no necesitan ser montados en la pared 3 inferior sino que también se pueden montar en las paredes laterales del surtidor o hacia la pared lateral derecha del surtidor.

20 La figura 4 muestra el surtidor con una puerta 14 frontal unida la cual se puede utilizar para cerrar el alojamiento de surtidor si el personal de servicio ha terminado el procedimiento de reemplazo.

REIVINDICACIONES

1. Surtidor para suministrar papel desde rollos de papel de seda alimentados desde el centro, el surtidor
5 tiene un alojamiento con una porción receptora para recibir el papel que va a ser suministrado y que está en forma de una pared inferior del alojamiento, en donde se proporcionan una primera abertura de suministro y una segunda abertura de suministro en la porción receptora
10 para suministrar papel desde dos rollos alimentados desde el centro a través de las aberturas de suministro respectivas, la primera abertura de suministro y la segunda abertura de suministro están distribuidas asimétricamente con respecto a las limitaciones exteriores de la porción
15 receptora de manera que la primera abertura surtidora está colocada para suministrar papel desde un rollo alimentado desde el centro de papel de seda lleno y una segunda abertura de suministro está colocada para suministrar papel desde un rollo alimentado desde el centro de papel de seda
20 casi usado, caracterizado porque el centro de la primera abertura de suministro y el centro de la segunda abertura de suministro están separadas entre si por menos que el diámetro de un rollo de papel de seda lleno que se va a suministrar a través de las aberturas de suministro y la
25 primera abertura de suministro y la segunda abertura de

suministro se conectan entre si por medio de un canal de conexión el cual se extiende en la porción receptora, en particular en la pared inferior del alojamiento.

2. Surtidor como se describe en la
5 reivindicación 1, en donde la porción receptora tiene un tamaño para recibir el papel que se va a suministrar en forma de un rollo de alimentación desde el centro lleno y un rollo de alimentación desde el centro casi usado.

3. Surtidor como se describe en la
10 reivindicación 1 o la reivindicación 2, en donde la primera abertura de suministro tiene una distancia mínima desde las limitaciones exteriores de la porción receptora la cual es mayor que la distancia mínima de la segunda abertura de suministro desde las limitaciones exteriores de
15 la porción receptora.

4. Surtidor como se describe en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la primera abertura de suministro está separada de las limitaciones exteriores de la porción receptora por al menos un radio de
20 un rollo de papel de seda lleno que va a ser suministrado a través de esta abertura de suministro.

5. Surtidor como se describe en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la segunda abertura de suministro está separada de las limitaciones
25 exteriores de la porción receptora por significativamente

menos que el radio de un rollo de papel de seda lleno que se va a suministrar a través de esta abertura de suministro.

6. Surtidor como se describe en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la distancia entre el centro de la primera abertura de suministro y el centro de la segunda abertura de suministro están separadas entre si por menos que el diámetro de un rollo de papel de seda lleno que se va a suministrar a través de las aberturas de suministro.

7. Surtidor como se describe en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la porción receptora del alojamiento se proporciona en forma de una pared inferior, las limitaciones exteriores del mismo se definen sustancialmente por las paredes verticales del alojamiento surtidor.

8. Surtidor como se describe en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la primera abertura de suministro y la segunda abertura de suministro se abren al exterior dentro de una boquilla de suministro única, la boquilla de suministro está situada debajo de las aberturas de suministro.

9. Surtidor como se describe en la reivindicación 8, en donde la boquilla de suministro comprende una abertura de suministro única para suministrar

papel de seda y preferiblemente incluye un medio de desgarre, tal como dientes, una sección en dentada, una sección de anchura reducida, una cuchilla o una boquilla elástica.

5 **10.** Surtidor como se describe en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde por lo menos un elemento de restricción se proporciona para mantener el rollo de alimentación desde el centro de papel de seda casi vacío en una posición definida con respecto a la segunda
10 abertura de suministro.

11. Surtidor como se describe en la reivindicación 10, en donde el elemento de restricción está colocado simétricamente con respecto a la segunda abertura de suministro y asimétricamente con respecto a las
15 limitaciones exteriores de la porción receptora.

12. Surtidor como se describe en la reivindicación 10 u 11, en donde por lo menos un elemento de restricción está montado en la pared inferior y/o una pared lateral vertical y/o una pared lateral derecha del
20 alojamiento.

13. Surtidor como se describe en cualquiera de las reivindicaciones 10 a 12, en donde por lo menos un elemento de restricción se elabora de un material rígido o un material flexible, preferiblemente de un material de
25 caucho o silicona.

14. Surtidor como se describe en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la primera abertura de suministro y la segunda abertura de suministro están conectadas entre si vía un canal de conexión el cual
5 se extiende en la porción receptora, en particular en la pared inferior del alojamiento.

15. Surtidor como se describe en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la primera abertura de suministro está conectada al exterior del
10 alojamiento por medio de un canal de inserción el cual se extiende en la porción receptora, en particular en la pared inferior del alojamiento a las limitaciones exteriores de la pared inferior de manera que se puede tener acceso desde el exterior del alojamiento, preferiblemente si se retira
15 la cubierta del alojamiento.

RESUMEN

La presente invención se relaciona con un
surtidor (1) para suministrar papel desde rollos (20, 24)
5 de papel de seda alimentados desde el centro, el surtidor
tiene un alojamiento con una porción (3) receptora para
recibir dos rollos alimentados desde el centro, uno de los
cuales es un rollo (20) de papel lleno y el otro un rollo
(24) de papel casi usado comprimido en forma de una hoz
10 para hacer el surtidor menos voluminoso. Los dos rollos se
suministran a través de aberturas (30, 32) separadas las
cuales se pueden unir a una boquilla (50) surtidora común
separada de las aberturas.

15

20

25 WPC11256/ID.219647

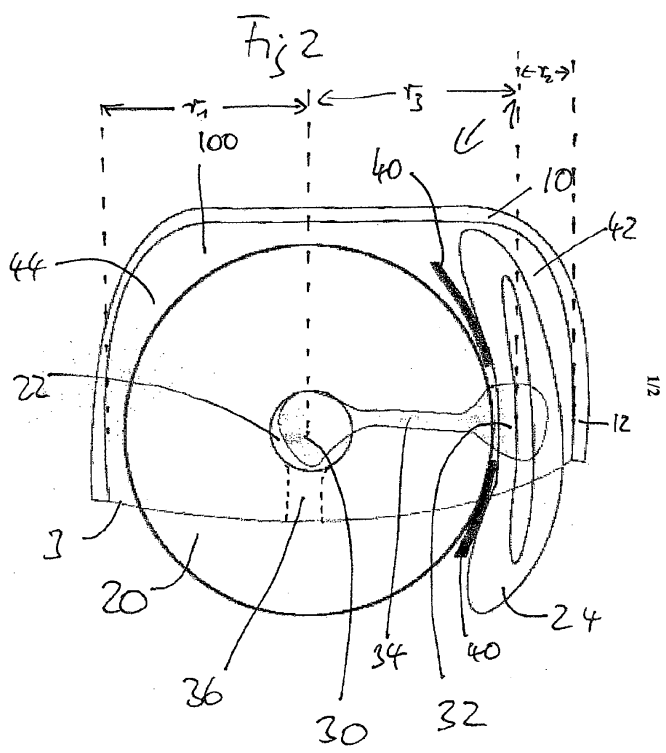
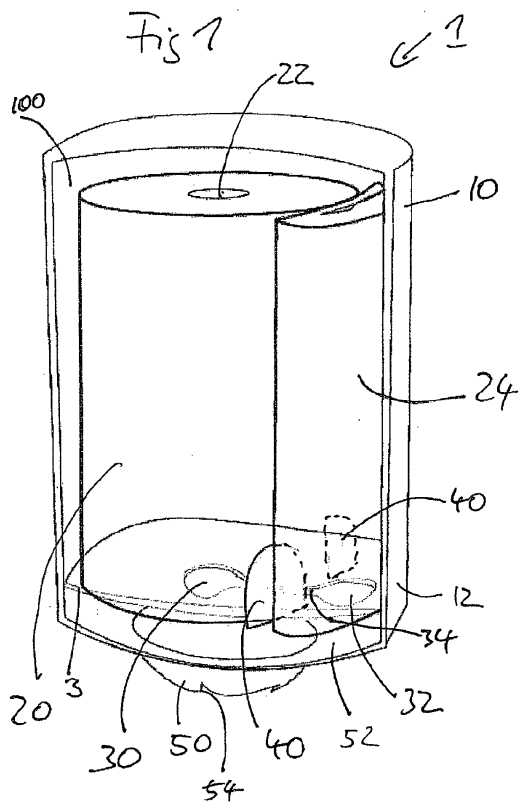


Fig 3

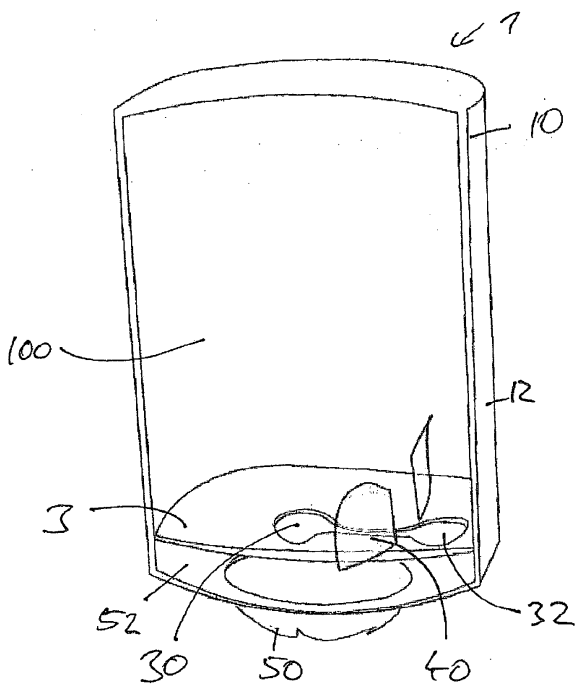
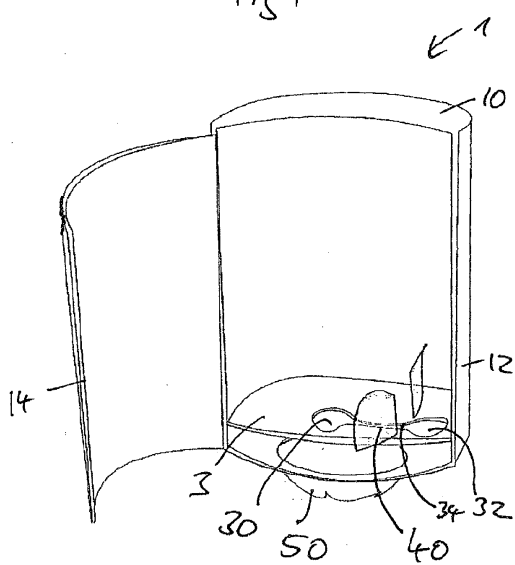


Fig 4



PATENT COOPERATION TREATY

PCT

INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT ON PATENTABILITY

(Chapter II of the Patent Cooperation Treaty)

(PCT Article 36 and Rule 70)

Applicant's or agent's file reference 138407aa/mml	FOR FURTHER ACTION See Form PCT/IPEA/416	
International application No. PCT/EP2009/067586	International filing date (day/month/year) 18.12.2009	Priority date (day/month/year)
International Patent Classification (IPC) or national classification and IPC INV. A47K10/38		
Applicant SCA Hygiene Products AB		
1. This report is the international preliminary examination report, established by this International Preliminary Examining Authority under Article 35 and transmitted to the applicant according to Article 36. 2. This REPORT consists of a total of <u>5</u> sheets, including this cover sheet. 3. This report is also accompanied by ANNEXES, comprising: a. ☒ (sent to the applicant and to the International Bureau) a total of <u>4</u> sheets, as follows: ☒ sheets of the description, claims and/or drawings which have been amended and/or sheets containing rectifications authorized by this Authority, unless those sheets were superseded or cancelled, and any accompanying letters (see Rules 46.5, 66.8, 70.16, 91.2, and Section 607 of the Administrative Instructions). ☐ sheets containing rectifications, where the decision was made by this Authority not to take them into account because they were not authorized by or notified to this Authority at the time when this Authority began to draw up this report, and any accompanying letters (Rules 66.4bis, 70.2(e), 70.16 and 91.2). ☐ superseded sheets and any accompanying letters, where this Authority either considers that the superseding sheets contain an amendment that goes beyond the disclosure in the international application as filed, or the superseding sheets were not accompanied by a letter indicating the basis for the amendments in the application as filed, as indicated in item 4 of Box No. I and the Supplemental Box (see Rule 70.16(b)). b. ☐ (sent to the International Bureau only) a total of (indicate type and number of electronic carrier(s)) , containing a sequence listing, in electronic form only, as indicated in the Supplemental Box Relating to Sequence Listing (see paragraph 3bis of Annex C of the Administrative Instructions).		
4. This report contains indications relating to the following items: ☒ Box No. I Basis of the report ☐ Box No. II Priority ☐ Box No. III Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability ☐ Box No. IV Lack of unity of invention ☒ Box No. V Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement ☐ Box No. VI Certain documents cited ☒ Box No. VII Certain defects in the international application ☐ Box No. VIII Certain observations on the international application		
Date of submission of the demand	Date of completion of this report	
13.10.2011	10.04.2012	
Name and mailing address of the international preliminary examining authority:  European Patent Office D-80298 Munich Tel. +49 89 2399 - 0 Fax: +49 89 2399 - 4465	Authorized officer Horst, Werner Telephone No. +49 89 2399-5639	



**INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT
ON PATENTABILITY**

International application No.
PCT/EP2009/067586

Box No. I Basis of the report

1. With regard to the **language**, this report is based on
- ☒ the international application in the language in which it was filed
 - ☐ a translation of the international application into , which is the language of a translation furnished for the purposes of:
 - ☐ international search (under Rules 12.3(a) and 23.1(b))
 - ☐ publication of the international application (under Rule 12.4(a))
 - ☐ international preliminary examination (under Rules 55.2(a) and/or 55.3(a) and (b))
2. With regard to the **elements*** of the international application, this report is based on (*replacement sheets which have been furnished to the receiving Office in response to an invitation under Article 14 are referred to in this report as "originally filed" and are not annexed to this report*):

Description, Pages

1-17 as originally filed

Claims, Numbers

1-13 filed with telefax on 26-03-2012

Drawings, Sheets

1/2, 2/2 as originally filed

- ☐ a sequence listing - see Supplemental Box Relating to Sequence Listing.
3. ☐ The amendments have resulted in the cancellation of:
- ☐ the description, pages
 - ☐ the claims, Nos.
 - ☐ the drawings, sheets/figs
 - ☐ the sequence listing (*specify*):
 - ☐ any table(s) related to sequence listing (*specify*):
4. ☐ This report has been established as if (some of) the amendments annexed to this report and listed below had not been made, since either they are considered to go beyond the disclosure as filed, or they were not accompanied by a letter indicating the basis for the amendments in the application as filed, as indicated in the Supplemental Box (Rules 70.2(c) and (c-bis)):
- ☐ the description, pages
 - ☐ the claims, Nos.
 - ☐ the drawings, sheets/figs
 - ☐ the sequence listing (*specify*):
5. ☐ This report has been established:
- ☐ taking into account the rectification of an obvious mistake authorized by or notified to this Authority under Rule 91 (Rules 66.1(d-bis) and 70.2(e)).
 - ☐ without taking into account the rectification of an obvious mistake authorized by or notified to this Authority under Rule 91(Rules 66.4bis and 70.2(e)).

**INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT
ON PATENTABILITY**

International application No.
PCT/EP2009/067586

6. ☐ Supplementary international search report(s) from Authority(ies) has/have been received and taken into account in establishing this report (Rule 45bis.8(b) and (c)).

Box No. V Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement

1. Statement

Novelty (N)	Yes: Claims	<u>1-13</u>
	No: Claims	
Inventive step (IS)	Yes: Claims	<u>1-13</u>
	No: Claims	
Industrial applicability (IA)	Yes: Claims	<u>1-13</u>
	No: Claims	

2. Citations and explanations (Rule 70.7):

see separate sheet

Box No. VII Certain defects in the international application

The following defects in the form or contents of the international application have been noted:

see separate sheet

Re Item V

Reasoned statement with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement

Reference is made to the following documents:

- D1 US 6 189 730 B1 (MCCLYMONDS ARNOLD J [US]) 20 February 2001
- D2 US 2006/091146 A1 (BOULET-MAZER RENEE M [US] BOULET-MAZER RENEE MARIE [US]) 4 May 2006
- D3 US 5 219 126 A (SCHUTZ RUDOLPH W [US]) 15 June 1993
cited in the application
- D4 US 5 762 287 A (SCHUTZ RUDOLPH W [US]) 9 June 1998
cited in the application

- 1 The present application appears to meet the criteria of Article 33(1) PCT.
- 1.1 The document D1 is regarded as being the prior art closest to the subject-matter of claim 1, and discloses

a dispenser for dispensing paper from center-feed tissue paper rolls, the dispenser having a housing ("container shell" 202, column 8 line 28, figure 5) with a receiving portion for receiving the paper to be dispensed and being in the form of a bottom wall of the housing ("bottom panel" 208, column 8 line 29), wherein a first dispensing opening ("dry towel aperture" 30, column 8 line 48, figure 5) and a second dispensing opening ("towelette aperture" 232, column 8 line 49, figure 5) are provided in the receiving portion for dispensing paper from two center-feed rolls through the respective dispensing openings, the first dispensing opening and the second dispensing opening are arranged asymmetrically with respect to the outer limitations of the receiving portion (figure 5) such that the first dispensing opening is arranged to dispense paper from a full tissue paper center-feed roll and the second dispensing opening is arranged to dispense paper from an almost used-up tissue paper center-feed roll (both openings are arranged to dispense from a full roll as well as from an almost used-up roll).
- 1.2 The subject-matter of claim 1 therefore differs from this dispenser known from D1 in that

- the center of the first dispensing opening and the center of the second dispensing opening are spaced apart from one another by less than the diameter of a full tissue paper roll to be dispensed through the dispensing openings and
 - the first dispensing opening and the second dispensing opening are connected to one another via a connection channel which extends in the receiving portion, in particular in the bottom wall of the housing.
- 1.3 The problem to be solved by the present invention may therefore be regarded as to modify the dispenser of D1 for versatile use. The disclosure of D1 relates to a dispenser for two different rolls of tissue, one dry and one moistened, whereas the dispenser of the application aims at the use of two dry rolls, one of which is an almost used up roll.
- 1.4 The solution to this problem proposed in claim 1 of the present application is considered as involving an inventive step (Article 33(3) PCT), because the feature of a channel which connects the two dispensing openings is not known in or rendered obvious by the prior art.
- 1.5 Claims 2-13 are dependent on claim 1 and as such also meet the requirements of the PCT with respect to novelty and inventive step.

Re Item VII

Certain defects in the international application

- 2 The following is still to be done:
- 2.1 The description needs to be adapted to the new claims.
- 2.2 Independent claim 1 is not in the two-part form in accordance with Rule 6.3(b) PCT, which in the present case would be appropriate.

HOFFMANN · EITLÉ

MÜNCHEN LONDON

HOFFMANN · EITLÉ · Postfach 81 04 30 · D-81 004 München

Facsimile 2399-4465
European Patent Office

80298 Munich

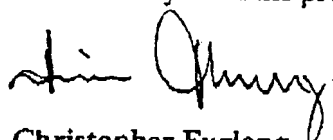
Munich, March 26, 2012

Our Ref.: 138 407 v1/ssc
International Application PCT/EP2009/067586
SCA Hygiene Products AB

We refer to the recent discussions by telephone with the Examiner and file herewith a new set of claims 1 to 13 with the request that these are taken as a basis for issuing the IPRP.

The new set of claims is based on that of October 13, 2011, but with claims 1 and 13 thereof combined into new claim 1. The remaining claims have not been amended except new claim 13, which corresponds to previous claim 14.

The feature of claim 13, according to which a connection channel is provided, is not known or rendered obvious by the teaching of prior art document D1. In particular, as D1 teaches a dispenser with two separate compartments for a dry and a moist product, respectively, it teaches away from the provision of a connection channel.



Christopher Furlong
European Patent Attorney
Association No. 151

Encl.:

new claims 1 to 13

In cooperation with/in Kooperation mit
HOFFMANN · EITLÉ s.r.l.
ITALIAN PATENT ATTORNEYS - MILANO
Marco Benedetto, Dott. in Chimica
Michele Baccolli, Dott. in Ing.
Daniel Collier, Ph.D. (Cantab), Dott. in Fisica
www.hoffmann-eitle.it

MÜNCHEN
Arabellastrasse 4
D-81925 München
Fax +49 89 918356
Telefon +49 89 92409-0
pm@hoffmann-eitle.com

LONDON 18
Harmsworth House
13-15 Bouverie Street
London EC4Y 8DP
Phone London +44 20 7427 0200
www.hoffmann-eitle.com

PATENTANWÄLTE · MÜNCHEN
EUROPEAN PATENT ATTORNEYS
EUROPEAN TRADEMARK ATTORNEYS
Rainer Zangs, Dipl.-Ing.
Matthias Kridler, Dr., Dipl.-Chem.
Christiane Stein-Dräger, Dr., Dipl.-Chem.
Veli Frank, Dipl.-Ing., M.Sc. (London)
Leo Pulz, Dr., Dipl.-Chem.
Christoph Furlong, B.Sc. (U.C.D.), C.P.A. [1,3,8]
Thorsten Bausch, Dr., Dipl.-Chem.
Thomas Koch, Ph.D. (London), Dipl.-Ing.
Joseph Taormina, Ph.D. (J.H.U.) [1,3]
Peter Kussmann, Dr., Dipl.-Chem.
Georg Slogart, Dr., Dipl.-Phys.
Peter Schweighart, Dr., Dipl.-Ing.
Stefan Mayrhofer, Dr., Dipl.-Ing., LL.M.
Matthias Wolf, Dr., Dipl.-Chem.
Klaus Strömmer, Dr., Dipl.-Chem.
Peter Wedemeyer, Dipl.-Ing.
Lorenz von Kurowski, Dr., Dipl.-Ing.
Joachim Renken, Dr., Dipl.-Chem.
Jan-Hendrik Spilger, Dr., Dipl.-Chem.
C. Thomas Becker, Dipl.-Ing.
Elisabeth Engelhard, Dr., Dipl.-Biol.
Martin Bachlein, Dr., Dipl.-Chem.
Stephan Dissar, Dr., Dipl.-Chem.
Ulrike Giesla, Dr., Dipl.-Chem.
Kathrin Fuchsle, Dr., Dipl.-Chem.
Anno K. Schön, Dipl.-Ing.
Henrik Vacke, Dr., Dipl.-Ing.
Andreas Gorg, Dipl.-Ing., DIP (IPPLC)
Frank van Boven, Ph.D. (Cantab), M.Sc. [1,4]
Morten Carberg, M. Chem. (Oxon) C.P.A. [1,3,8]
Klaus Brückenstein, Dr., Dipl.-Chem. [2,3]
Markus C. Müller, Dr., Dipl.-Phys., M.Sc.
Karen Thirpwell, B.Sc. (Bristol) C.P.A. [1,3,8]
Blanca-Lucia Vos, Dr., Dipl.-Chem.
Andreas Steffert, Dr., Magister nat. (Biol.) [3]
Christine Strega, Dr., Dipl.-Ing.
Nicolas Douzchamps, Jr. [1,3,8]
Greg Sach, B.Sc. (U.C.L.) C.P.A. [1,3,8]
Daniel Collier, Ph.D. (Cantab), Dott. in Fisica
Timo Prüß, Ph.D. (York), Dipl.-Chem.
Wilko Regenhart, Dr., Dipl.-Chem. [2]
Leonard L. Wenter-Jones, Dr., B.A. (Biol.)
Michele Baccolli, Dott. in Ing. [1,3]
Dimitri Scheible, Dr., Dipl.-Phys.
Friederike Heckmann, Dr., Dipl.-Chem. [2]
Daniel Gross, Dr., Dipl.-Chem.
Nadja Munkde, Dr. (Biol./Chem.), C.P.A. [1,3,8]
Andreas Brandt, Dr., Dipl.-Phys.
Alexander Dethner, Dr., Dipl.-Chem.
Stephan Grimm, Dr., Dipl.-Chem.
Dorian Mulhem, Ph.D. (UCU) [1,3]
Jiri Carl Zilles, Dr., Apotheker
Marco Benedetto, Dott. in Chimica [1,4]
Volker Tillmann, Dipl.-Phys.
Johannes D. Glas, Dipl.-Ing.
Giovanni Corneo, Dott. in Ing. [1,3]
Masashi Egawa, Dr., Dipl.-Chem. [1,3]
Stephan Steinmüller, Ph.D. (Cantab), Dipl.-Phys. [1,3]
Gustavo Fuster, Ph.D., MBA (Biotech.) [1,3,7]
Bernd Kröger, Dr., Biochem. [1,3]
RECHTSANWÄLTE · MÜNCHEN
ATTORNEYS AT LAW
EUROPEAN TRADEMARK ATTORNEYS
Wolfgang v.d. Osten-Sicken, LL.M.
Holger Strömmer
Christian Holger Folz, Dr. jur.
Dirk Schüller-Langheine, Dr. jur.
Anja Petersen-Padberg, Dr. jur.
Christin Günzel
Marc Demauer, Dr. jur., LL.M.
Angela Weninger-Lenz
Glorian Tobias Stöns, Dr. jur., LL.M.
Isabelle Kuschel, LL.M.
Oliver Sude, Dr. jur.
Niels Hölzer, Dr. jur., LL.M.
Michaela Ring
Simon Kopschinski, Dr. jur.
Esther Pfaff, Dr. jur., LL.M.
Heike Alps, LL.M.
BRITISH PATENT ATTORNEYS · LONDON
EUROPEAN PATENT ATTORNEYS
EUROPEAN TRADEMARK ATTORNEYS
Stephen J. Avery, M.A. (Oxon) [8]
David J. Leitham, M.A. (Cantab) [1,3,8]
Alan Mitchell, M.A. (Oxon) [3,8]
Alistair Russell, M.Eng. (Cantab) [3,8]
David Spradon, B.Sc. (London) [8]
Andrew Swann, M.Sc. (Dunelm) [3,8]
Matthew Birken, M.Chem. (Oxon) [3,8]
Marko Dragosavac, Ph.D., M.Sc. (Cantab) [3,8]
Mark A. G. Jones, D.Phil., M.Phys. (Oxon) [2,3,8]
CONSULTANTS · MÜNCHEN
Klaus Fuchsle, Dipl.-Ing.
Roy D. Marsh, M.A. (Oxon) C.P.A. [8]
[1] nicht Patentanwalt German Patent Attorney
[2] nicht Patentanwalt European Patent Attorney
[3] nicht Patentanwalt European Trademark Attorney
[4] Dutch Patent Attorney
[5] nicht Patentanwalt Patent Attorney
[6] Belgian Patent Attorney
[7] Spanish Patent Attorney
[8] regulated by IPRPG

PCT/EP2009/067586

138 407 v1/ssc

March 26, 2012

Claims

1. Dispenser (1) for dispensing paper from center-feed tissue paper rolls (20, 24), the dispenser having a housing with a receiving portion (3) for receiving the paper to be dispensed and being in the form of a bottom wall of the housing, wherein a first dispensing opening (30) and a second dispensing opening (32) are provided in the receiving portion (3) for dispensing paper from two center-feed rolls through the respective dispensing openings, the first dispensing opening and the second dispensing opening are arranged asymmetrically with respect to the outer limitations of the receiving portion such that the first dispensing opening is arranged to dispense paper from a full tissue paper center-feed roll and the second dispensing opening is arranged to dispense paper from an almost used-up tissue paper center-feed roll, the center of the first dispensing opening (30) and the center of the second dispensing opening (32) are spaced apart from one another by less than the diameter of a full tissue paper roll to be dispensed through the dispensing openings, and the first dispensing opening and the second dispensing opening are connected to one another via a connection channel (34) which extends in the receiving portion, in particular in the bottom wall of the housing.

2. Dispenser according to claim 1, wherein the receiving portion is dimensioned to receive the paper to be dispensed in the form of one full center-feed roll and one almost used-up center-feed roll.

3. Dispenser according to claim 1 or 2, wherein the first dispensing opening (30) has a minimum distance from the outer limitations of the receiving portion (3) which is greater than the minimum distance of the second dispensing opening (32) from the outer limitations of the receiving portion.

4. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein the first dispensing opening (30) is distanced from the outer limitations of the receiving portion (3) by at least a radius of a full tissue paper roll (20) to be dispensed through this dispensing opening.

5. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein the second dispensing opening (32) is distanced from the outer limitations of the receiving portion (3) by significantly less than a radius of a full tissue paper roll (20) to be dispensed through this dispensing opening.

6. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein the receiving portion of the housing is provided in the form of a bottom wall (3), the outer limitations thereof being substantially defined by the upright walls of the dispenser housing.

7. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein the first dispensing opening (30) and the second dispensing opening (32) open out into a single dispensing nozzle (50), the dispensing nozzle being situated below the dispensing openings.

8. Dispenser according to claim 7, wherein the dispensing nozzle comprises a single dispensing opening (52) for dispensing tissue paper and preferably includes tearing means, such as teeth, a serrated section, a section of reduced width, a knife or an elastic nozzle.

9. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein at least one restriction element (40) is provided to keep an almost empty tissue paper center-feed roll (24) in a defined position with respect to the second dispensing opening (32).

3

10. Dispenser according to claim 9, wherein the restriction element is arranged symmetrically with respect to the second dispensing opening (32) and asymmetrically with respect to the outer limitations of the receiving portion.

11. Dispenser according to claim 9 or 10, wherein the at least one restriction element is mounted at a bottom wall (3) and/or an upright sidewall and/or a right-hand side wall (12) of the housing.

12. Dispenser according to any one of claims 9 to 11, wherein the at least one restriction element is made from a rigid material or a flexible material, preferably from a rubber material or silicon.

13. Dispenser according to any one of the preceding claims, wherein the first dispensing opening is connected to the outside of the housing by means of an insertion channel (36) which extends in the receiving portion, in particular in the bottom wall of the housing, to the outer limitations of the bottom wall such that it can be accessed from the outside of the housing, preferably if a housing cover is removed.

REIVINDICACIONES MODIFICADAS
PARA REALIZAR EL EXAMEN DE
PATENTABILIDAD

REIVINDICACIONES

1. Surtidor para suministrar papel desde rollos de papel de seda alimentados desde el centro, el surtidor tiene un alojamiento con una porción receptora para recibir el papel que va a ser suministrado y que está en forma de una pared inferior del alojamiento, en donde se proporcionan una primera abertura de suministro y una segunda abertura de suministro en la porción receptora para suministrar papel desde dos rollos alimentados desde el centro a través de las aberturas de suministro respectivas, la primera abertura de suministro y la segunda abertura de suministro están distribuidas asimétricamente con respecto a las limitaciones exteriores de la porción receptora de manera que la primera abertura surtidora está colocada para suministrar papel desde un rollo alimentado desde el centro de papel de seda lleno y una segunda abertura de suministro está colocada para suministrar papel desde un rollo alimentado desde el centro de papel de seda casi usado, caracterizado porque el centro de la primera abertura de suministro y el centro de la segunda abertura de suministro están separadas entre si por menos que el diámetro de un rollo de papel de seda lleno que se va a suministrar a través de las aberturas de suministro y la primera abertura de suministro y la segunda abertura de suministro se conectan entre si por medio de un canal de conexión el cual se extiende en la porción receptora, en particular en la pared inferior del alojamiento.

2. Surtidor como se describe en la reivindicación 1, en donde la porción receptora tiene un tamaño para recibir el papel que se va a suministrar en forma de un rollo de alimentación desde el centro lleno y un rollo de alimentación desde el centro casi usado.

3. Surtidor como se describe en la reivindicación 1 o la reivindicación 2, en donde la primera abertura de suministro tiene una distancia mínima desde las limitaciones exteriores de la porción receptora la cual es mayor que la distancia mínima de la segunda abertura de suministro desde las limitaciones exteriores de la porción receptora.

4. Surtidor como se describe en cualquiera de las reivindicaciones

precedentes, en donde la primera abertura de suministro está separada de las limitaciones exteriores de la porción receptora por al menos un radio de un rollo de papel de seda lleno que va a ser suministrado a través de esta abertura de suministro.

5 5. Surtidor como se describe en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la segunda abertura de suministro está separada de las limitaciones exteriores de la porción receptora por significativamente menos que el radio de un rollo de papel de seda lleno que se va a suministrar a través de esta abertura de suministro.

10 6. Surtidor como se describe en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la porción receptora del alojamiento se proporciona en forma de una pared inferior, las limitaciones exteriores del mismo se definen sustancialmente por las paredes verticales del alojamiento surtidor.

15 7. Surtidor como se describe en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la primera abertura de suministro y la segunda abertura de suministro se abren al exterior dentro de una boquilla de suministro única, la boquilla de suministro está situada debajo de las aberturas de suministro.

20 8. Surtidor como se describe en la reivindicación 7, en donde la boquilla de suministro comprende una abertura de suministro única para suministrar papel de seda y preferiblemente incluye un medio de desgarre, tal como dientes, una sección en dentada, una sección de anchura reducida, una cuchilla o una boquilla elástica.

25 9. Surtidor como se describe en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde por lo menos un elemento de restricción se proporciona para mantener el rollo de alimentación desde el centro de papel de seda casi vacío en una posición definida con respecto a la segunda abertura de suministro.

 10. Surtidor como se describe en la reivindicación 9, en donde el elemento de restricción está colocado simétricamente con respecto a la segunda abertura de suministro y asimétricamente con respecto a las limitaciones exteriores de la porción receptora.

30 11. Surtidor como se describe en la reivindicación 9 ó 10, en donde

por lo menos un elemento de restricción está montado en la pared inferior y/o una pared lateral vertical y/o una pared lateral derecha del alojamiento.

12. Surtidor como se describe en cualquiera de las reivindicaciones 9 a 11, en donde por lo menos un elemento de restricción se elabora de un material rígido o un material flexible, preferiblemente de un material de caucho o silicona.

13. Surtidor como se describe en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la primera abertura de suministro está conectada al exterior del alojamiento por medio de un canal de inserción el cual se extiende en la porción receptora, en particular en la pared inferior del alojamiento a las limitaciones exteriores de la pared inferior de manera que se puede tener acceso desde el exterior del alojamiento, preferiblemente si se retira la cubierta del alojamiento.

15

20

25

30 WPC11256/ID.220021

From the INTERNATIONAL BUREAU

PCT

NOTIFICATION OF THE RECORDING
OF A CHANGE

(PCT Rule 92bis.1 and
Administrative Instructions, Section 422)

To:

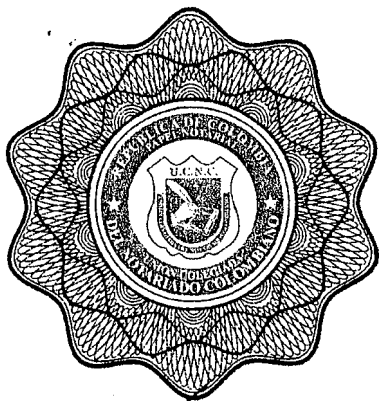
NORDMEYER, Philipp
Hoffmann · Eitle
Arabellastrasse 4
81925 München
ALLEMAGNE

Date of mailing (day/month/year) 21 May 2012 (21.05.2012)
Applicant's or agent's file reference 138407aa/mml
International application No. PCT/EP2009/067586

IMPORTANT NOTIFICATION
International filing date (day/month/year) 18 December 2009 (18.12.2009)

1. The following indications appeared on record concerning:			
☒ the applicant	☒ the inventor	☐ the agent	☐ the common representative
Name and Address NORDLUND, Cecilia Storgatan 28 S-431 31 Mölndal Sweden		State of Nationality SE	State of Residence SE
		Telephone No.	
		Facsimile No.	
		E-mail address	
2. The International Bureau hereby notifies the applicant that the following change has been recorded concerning:			
☐ the person	☐ the name	☒ the address	☐ the nationality ☐ the residence
Name and Address NORDLUND, Cecilia Torpvägen 4 S-860 35 Söråker Sweden		State of Nationality SE	State of Residence SE
		Telephone No.	
		Facsimile No.	
		E-mail address ☐ Notifications by e-mail authorized	
3. Further observations, if necessary:			
4. A copy of this notification has been sent to:			
☒ the receiving Office	☐ the International Preliminary Examining Authority		
☐ the International Searching Authority	☐ the designated Offices concerned		
☐ the Authority(ies) specified for supplementary search	☒ the elected Offices concerned		
	☐ other:		

The International Bureau of WIPO 34, chemin des Colombettes 1211 Geneva 20, Switzerland	Authorized officer Nyberg Henrik
Facsimile No. +41 22 338 89 70	e-mail pt06.pct@wipo.int Telephone No. +41 22 338 74 06



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 383

Nº -- TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES --

FECHA; ENERO VEINTIOCHO (28) --

DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010)

En la ciudad de Bogotá, ante mí **JAIME VARGAS**

CHAMBO, Notario sexto (6o) encargado del Círculo de Bogotá, se otorgó la escritura pública, con las siguientes características y consignada en los siguientes términos:-----

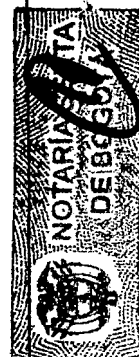
COMPARECENCIA: Con minuta escrita, compareció el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, casado, con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.066.425** de Bogotá, y dijo:-----

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Que obra en su calidad de representante legal de la sociedad denominada **CAVELIER ABOGADOS** domiciliada en la Carrera 4 No. 72-35, Bogotá, Colombia.-----

SEGUNDA: Que. **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**, sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suecia, domiciliada en S-405 03 Göteborg, Suecia, designó a **CAVELIER ABOGADOS** como su representante para la Propiedad Industrial en Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en la copia auténtica del documento de representación que se protocoliza. -----

TERCERA.- Que en su carácter de representante legal de **CAVELIER ABOGADOS**, y en desarrollo de la facultad otorgada por **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**, confiere poder a los abogados **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**, T.P.A. No. **23.555**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.456.344 de Usaquen, **DANIEL PEÑA VALENZUELA**, T.P.A. No. **65.620**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.518.915 de Bogotá, **GERMAN HUMBERTO MARIN RUALES**, T.P.A. No. **64.239**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.155.665 de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL**, T.P.A. No. **40.119**, identificado con cédula de ciudadanía número 16.209.380 de Cartago (Valle),, mayores de edad, vecinos de Bogotá,



para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, acción por infracción, concesión de licencias, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; acciones populares, de tutela y de cumplimiento; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.-----

CUARTO.- Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos.-----

QUINTO- Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad CAVELIER ABOGADOS, igualmente protocoliza copia autenticada del documento de representación otorgado el día 7 de octubre de 2009 por SCA HYGIENE PRODUCTS AB documento que está debidamente Apostillado. -----

Presente el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido de esta escritura pública.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- Léida la presente escritura por los



01



* 8 8 2 2 6 8 8 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE DICIEMBRE DE 2009 HORA 11:11:00

R027136832

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS
N.I.T. : 860041367-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1995, BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DENOMINACION A LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA).--

CERTIFICA:

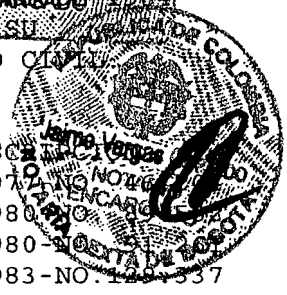
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO. 124537

28 ENE 2010



7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO.	1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO.	1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO.	2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.	215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO.	2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO.	3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO.	3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA.	27-VIII-1991 NO.	4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA.	16-III -1992 NO.	4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO.	4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO.	4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO.	4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO.	4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO.	5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO.	5.077
ACTA NO.71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO.	5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO.	5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO.	6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO.	6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO.	6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA D.C.	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006	BOGOTA D.C.	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006	BOGOTA D.C.	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006	BOGOTA D.C.	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006	BOGOTA D.C.	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006	BOGOTA D.C.	2009/10/21	00012243

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO, INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN INTERES, MANDATO CIVIL, COMERCIAL Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES, CIENETIP, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO.

CAPITAL: Y SOCIOS: 10.000.00 EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDOS ASI :
- SOCIO CAPITALISTA (S)
ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO N.I.T. 000008001722568



01



* 8 8 2 2 6 8 8 6 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE DICIEMBRE DE 2009

HORA 11:11:00

R027136832

PAGINA: 2 de 3

NO. CUOTAS: 8,800.00	VALOR: \$8,800.00
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
NO. CUOTAS: 1,200.00	VALOR: \$1,200.00
- SOCIO INDUSTRIAL (S)	
CHAVARRO JORGE	C.C. 000000016209380
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA	C.C. 000000035456344
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
PEÑA VALENZUELA DANIEL	C.C. 000000079518915
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
MARIN RUALES GERMAN HUMBERTO	C.C. 000000079155665
NO. CUOTAS: 0.00	VALOR: \$0.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 10,000.00	VALOR: \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTAN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER MOMENTO DE LA VIDA DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS DE LA SOCIEDAD POR LOS PRESENTES ESTATUTOS

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

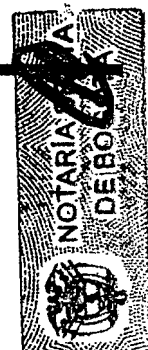
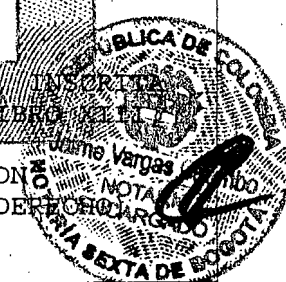
QUE POR NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00012205 DEL LIBRO XII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

DIRECTOR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CAVELIER DEL DEPTO. DE BOGOTA)

28 ENE 2010



C.C. 0000000019066425

NOMBRE

IDENTIFICACION

CAVELIER GAVIRIA GERMAN

C.C. 000000002877924

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE

C.E. 0000000000131100

CERTIFICA:

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

RINCON FANDIÑO MIGUEL ALFONSO

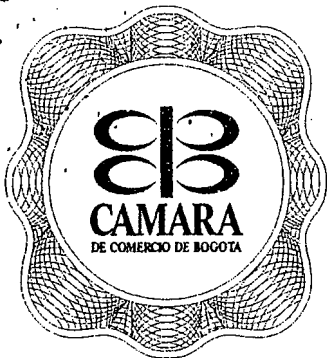
C.C. 000000002877024

CERTIFICA:

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
28 FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO

[illegible]



01



* 8 8 2 2 6 8 8 7 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE DICIEMBRE DE 2009

HORA 11:11:00

R027136832

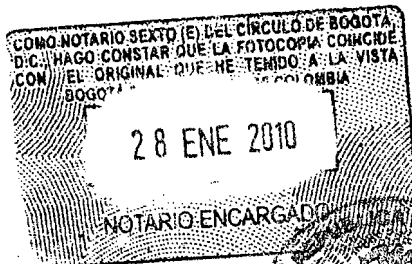
PAGINA: 3 de 3

* * * * *

VALOR : \$ 3,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Jaime Esteban R





EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA

REPRESENTATION

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

domiciliado (s) S-405 03 Göteborg, Sweden
en/of

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any action or lawsuit against us.

The representative may also, on our behalf, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through our-of-court channels, and also

NOTARIA PUBLICA
DE BOGOTA

también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes' officiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes officiosos.

procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

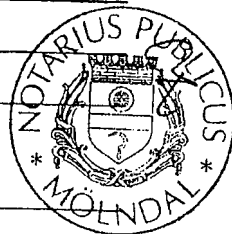
Dado y firmado hoy/Given and signed this 07 October 2009

En/in Göteborg, Sweden

Por/by Bengt Forshult

Firma/Signature

Bengt Forshult



Nota:

PARA SOCIEDADES

El documento de Representación deberá ser firmado por el representante legal de la compañía. Deberá ser presentado ante Notario Público para que certifique que la persona que firma es quien dice ser. La firma del señor Notario deberá ser legalizada.*

Adicionalmente deberá anexarse copia legalizada* del documento que pruebe la existencia y representación legal de la sociedad.

*La legalización podrá ser por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario. Una sola legalización que incluya ambos documentos sería suficiente.

PARA PERSONAS NATURALES

El documento de Representación deberá ser firmado por el otorgante: El Notario Público deberá certificar

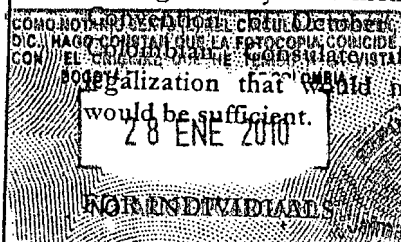
Note:

FOR CORPORATIONS

The Representation document should be signed by the Legal Representative of the company. It should be produced before a Notary Public, who should certify that the person signing the same is in fact who he/she purports to be. The Notary's signature should then be legalized.*

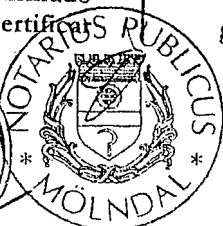
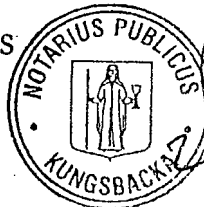
In addition a legalized copy* of the document proving the existence and legal representation of the company should also be attached.

*Legalization may be made by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961, or before the Consulate of the receiving country otherwise. A single legalization that would include both documents would be sufficient.



The Representation should be signed by the grantor. The Notary Public should certify that the

© CAVELIER ABOGADOS
WPC11256/ID.159238



7.10.09

Valida la Pagina

que la persona que firma es quien dice ser.

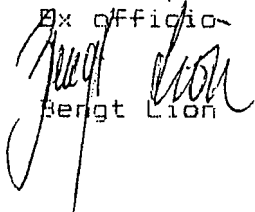
Posteriormente el documento de Representación deberá ser legalizado por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

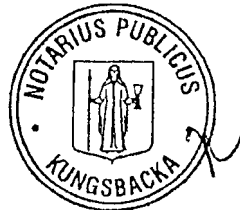
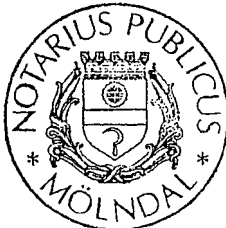
person signing is who he/she purports to be.

Subsequently, the Representation document should be legalized by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961 or before the Colombian Consulate in otherwise.

CERTIFICATION

I, the undersigned, Bengt Lion, Notary in Mölndal, Sweden, do hereby certify, that the preceding signature reading Bengt Forshult is authentic and that he- according to a power of attorney issued the 29th day of September 2009 2004-in matter above is duly authorized to sign alone for and on behalf of the company SCA Hygiene Productas AB, which is a Swedish joint-stock company under the laws of Sweden.
Mölndal, this the 20th day of November 2009

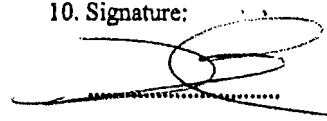
Ex officio

Bengt Lion



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Sweden
This public document
2. has been signed by Bengt Lion
3. acting in the capacity of Notary Public
4. bears the seal/stamp of Notarius Publicus Mölndal

Certified

5. at Kungälv 6. the 2009-11-20
7. by Bengt Lion
Notary Public - Kungälv
8. N° 942-2009
9. Seal stamp:  10. Signature: 





COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. COLOMBIA

28 ENE 2010

NOTARIO ENCARGADO



Date
Your reference
Our reference
Direct line

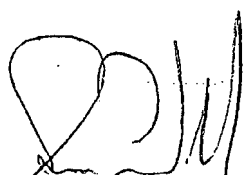


POWER OF ATTORNEY

The undersigned, legal representatives of SCA Hygiene Products AB (the "Company"), do hereby authorize and appoint each of Mr Paul Winblad and Mr Bengt Forshult to represent the Company, severally and with the right to substitution, in matters concerning inventor's certificates, patents, utility models, design patents and registered designs and applications therefore including, without limitation, to sign and file applications for inventor's certificates, patents, utility models, design patents and registered designs and any continuation or continuation in part and to sign any declaration or certificate in connection therewith, to amend or withdraw any such application in whole or in part, to file oppositions against third parties' inventor's certificates, patents, utility models, design patents and registered designs and applications therefore and to amend, settle or withdraw any such opposition in whole or in part and to appoint attorneys to represent the Company in such matters.

This Power of Attorney hereby revokes the Power of Attorney dated June 1, 2004.

Göteborg 29th September, 2009
SCA HYGIENE PRODUCTS AB


Sven-Erik Winlöf



Ingela Torstensson
COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE ME TENGO A LA VISTA
BOGOTÁ - COLOMBIA

28 ENE 2010
RIUS PUB
NOTAR
MÖLNDAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ingela Torstensson
NOTAR
ENCARG
NOTARIA SEXTO DE BOGOTÁ

SCA HYGIENE
PRODUCTS AB
SCA Patent Department
SE-405 03 GÖTEBORG
Sweden
Ingela's address:
Torstensgatan 5, Mölndal
+46 31-746 00 00
+46 31-746 19 80

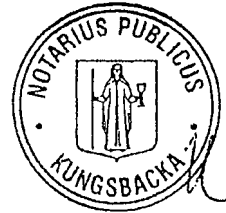
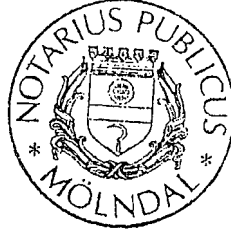
NOTARIA
DE BOGOTÁ

I, the undersigned, Bengt Lion, Notary Public in Mölndal, Sweden, do hereby certify, that the preceding signatures reading Sven-Erik Winlöf and Ingela Torstensson are authentic and that they are duly authorized to sign jointly for and on behalf of the company SCA Hygiene Products Aktiebolag, which is a company under the laws of Sweden.

Mölndal, this the 27th day of November 2009.

Ex officio

Bengt Lion
Bengt Lion



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Sweden

This public document

2. has been signed by Bengt Lion

3. acting in the capacity of Notary Public

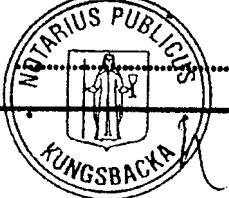
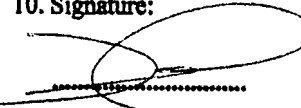
4. bears the seal/stamp of Notarius Publicus Mölndal

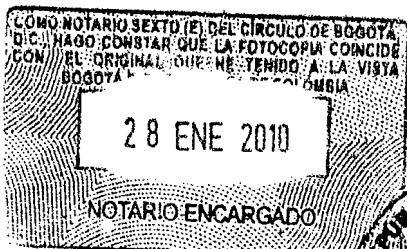
Certified

5. at Kungälv 6. the 2009-11-27

7. by Jakim Gullersten
Notary Public in Kungälv

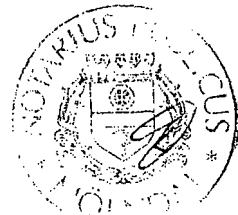
8. N° 357-2009

9. Seal/stamp:  10. Signature: 





Registration number: 556007-2356
 Date of registration: 1907-01-21
 Company name: SCA Hygiene Products Aktiebolag
 Address:
 405 03 GÖTEBORG
 Registered office: Göteborg
 Share capital: SEK 121 250 000



The company is registered as a private limited liability company

BOARD MEMBER, MANAGING DIRECTOR

520225-5542 Torstensson, Maj Ingela, Persikovägen 13, 435 43 PIXBO

BOARD MEMBER, CHAIRMAN OF THE BOARD

640305-7539 Sjöström, John Robert, Stora Ängby allé 7, 168 55 BROMMA

BOARD MEMBERS

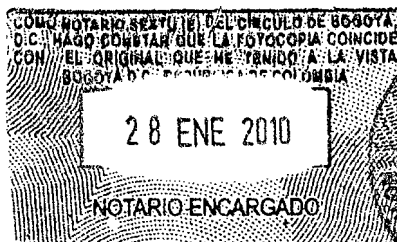
450418-3338 Knutsson, Lennart Hilmer, Bergvägen 6 A, 435 37 MÖLNLYCKE
 Employee representative
 580314-6967 Lehmann, Brita Margareta, Borghamnsgatan 14,
 421 66 VÄSTRA FRÖLUNDA
 620427-7021 Linnarsson, Ulla Hulweg, Sockenvägen 2, 463 32 LILLA EDET
 Employee representative
 461109-5029 Sjöberg, Harriet Christin, Högenvägen 138, 430 50 KÅLLERED
 Employee representative
 480518-7459 Winlöf, Sven-Erik Nils Hen. Vict., Mossgratan 13,
 413 21 GÖTEBORG

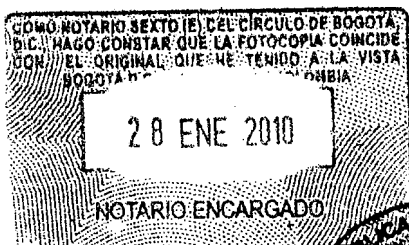
DEPUTY MEMBERS OF THE BOARD

660910-1602 Englund, Eva Agneta, Hagagatan 1B, 311 32 FALKENBERG
 Employee representative
 640503-4668 Viklund, Siv Ylva Marina, Göteborgsvägen 99,
 311 33 FALKENBERG
 Employee representative
 570920-2237 Zawadzki, Waldemar, Lunnavägen 67, 438 34 LANDVETTER
 Employee representative

OTHER PERSONS AUTHORIZED TO SIGN ON BEHALF OF THE COMPANY

630909-4826 Browall, Margareta Gunilla, Torgilsgatan 9 A,
 431 36 MÖLNDAL
 510604-5973 Kjellén, Gösta Bertil, Sågspångsgatan 28, 416 80 GÖTEBORG





Bolagsverket, the Swedish Companies Registration Office, is effective since 1 July 2004 when the Swedish Patent and Registration Office was split into two separate authorities. As from this date Bolagsverket will be issuing certificates on behalf of the Swedish Patent and Registration Office.

Swedish Companies Registration Office
SE-851 81 Sundsvall
Sweden

Registration number: 202100-5489

Phone:
+46 60 18 40 00

Fax:
+46 60 12 98 40

E-mail:
bolagsverket@bolagsverket.se

Web site:
www.bolagsverket.se



Registration number: 556007-2356
Date of registration: 1907-01-21
Company name: SCA Hygiene Products Aktiebolag

AUDITORS

556029-6740 Öhrlings PricewaterhouseCoopers AB, 113 97 STOCKHOLM
Represented by: 560709-5097

PRINCIPALLY RESPONSIBLE AUDITOR

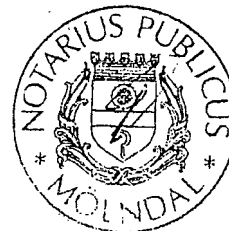
560709-5097 Lindengren, Alf Michael, Öhrlings Coopers & Lybrand AB,
405 32 GÖTEBORG

SIGNATORY POWER

In addition to the board of directors,
any two jointly of

Browall, Margareta Gunilla
Kjellén, Gösta Bertil
Lehmann, Brita Margareta
Sjöström, John Robert
Torstensson, Maj Ingela
Winlöf, Sven-Erik Nils Hen. Vict.

are entitled to sign on behalf of the company.



Furthermore, the Managing Director, in his normal business activities,
is also entitled to sign on behalf of the company.

SECONDARY NAMES

SCA Consumer Tissue
SCA Away From Home Tissue Europe
SCA Personal Care
Edet

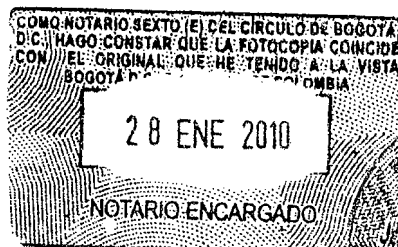
FINANCIAL YEAR

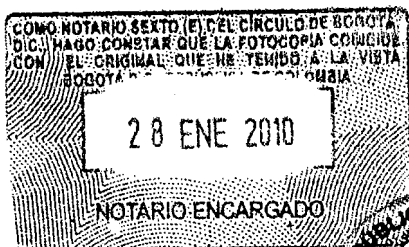
Registered financial year: 0101 - 1231
Latest annual report submitted covers financial
period 20080101-20081231

DATE OF REGISTRATION OF CURRENT AND PREVIOUS COMPANY NAMES

1998-07-16 SCA Hygiene Products Aktiebolag
1996-05-08 SCA Mölnlycke Aktiebolag
1960-06-20 Mölnlycke Aktiebolag
1907-01-21 Mölnlycke väfveriaktiebolag

CONTD.





Bolagsverket, the Swedish Companies Registration Office, is effective since 1 July 2004 when the Swedish Patent and Registration Office (PRV) was divided into two separate authorities. As from this date Bolagsverket will be issuing certificates on trademarks.



Swedish Companies Registration Office
SE-851 81 Sundsvall
Sweden

Registration number: 202100-5489

Phone:
+46 60 18 40 00

Fax:
+46 60 12 98 40

E-mail:
bolagsverket@bolagsverket.se

Web site:
www.bolagsverket.se

CERTIFICATE OF REGISTRATION

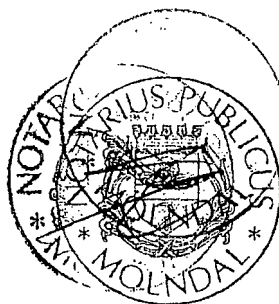
Registration number: 556007-2356

Date of registration: 1907-01-21

Company name: SCA Hygiene Products Aktiebolag

SUNDSVALL 2009-09-22
Ex officio

Bente Ohlsson
Bente Ohlsson



APOSTILLE

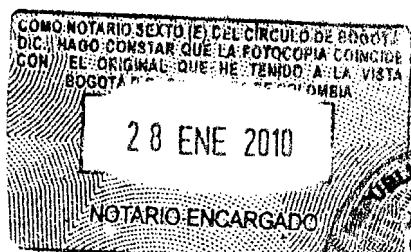
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country Sweden
- This public document
2. has been signed by Mrs. Bente Ohlsson
3. acting in the capacity of Officer
4. bears the seal/stamp of Bolagsverket Swedish Companies Registration Office

Certified

5. at Mölndal
6. the 28th of November 2009
7. by Bengt-Lion
- Notary Public in Mölndal
8. No 233
9. Seal/stamp
10. Signature Bengt-Lion





Bolagsverket, the Swedish Companies Registration Office, is effective since 1 July 2004 when the Swedish Patent and Registration Office (PRV), was divided into two separate authorities. As from this date Bolagsverket will be issuing certificates on new security paper.

Swedish Companies Registration Office
SE-851 81 Sundsvall
Sweden

Registration number: 202100-5489

Phone:
+46 60 18 40 00

Fax:
+46 60 12 98 40

E-mail:
bolagsverket@bolagsverket.se

Web site:
www.bolagsverket.se



TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-

EL TEXTO QUE SIGUE ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES. LLEVA LA FIRMA Y EL SELLO DE HELENA URIBE DE LEMOINE, TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL., SEGUN RESOLUCION NO. 3618 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1972.

TRADUCCIÓN DE LOS SELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN OTORGADO POR SCA HYGIENE PRODUCTS AB, DOMICILIADA EN S-405 03 GÖTEBORG, SUECIA, A CAVELIER ABOGADOS. DADO Y FIRMADO EL 7 DE OCTUBRE DE 2009 EN GÖTEBORG, SUECIA, POR BENGT FORSHULT.
HAY SELLO DE NOTARIO.

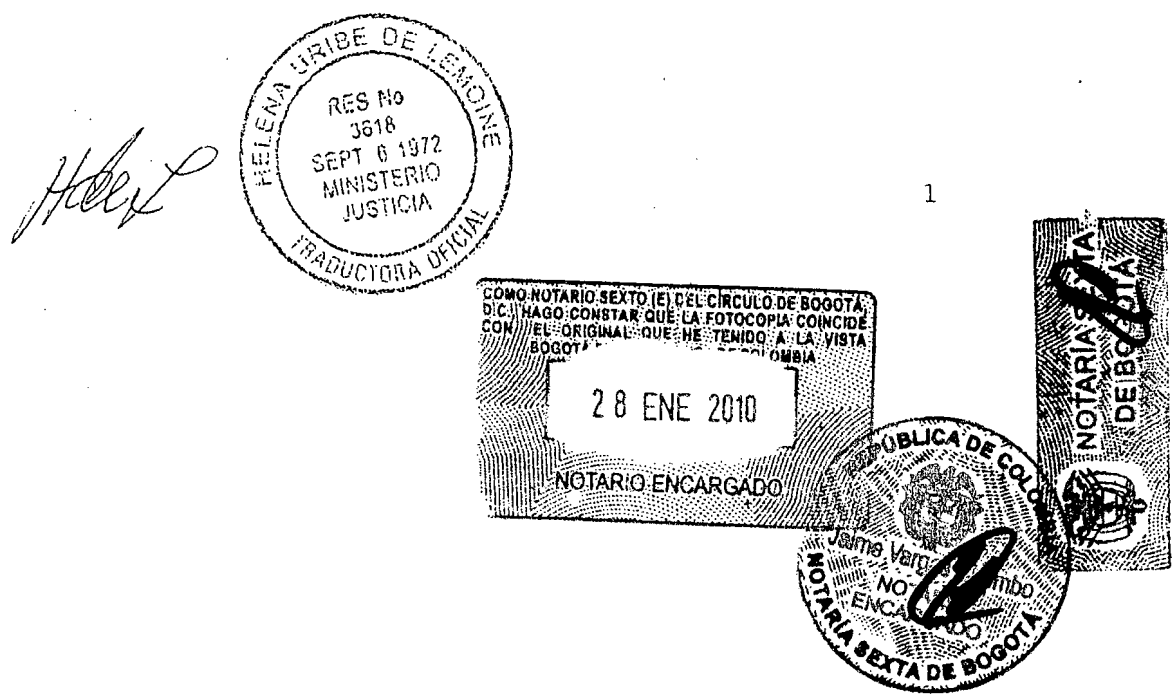
CERTIFICACIÓN

El suscrito Bengt Lion, Notario en Mölndal, Suecia, por medio del presente certifico que la anterior firma de Bengt Forshult es auténtica y que de conformidad con el poder que le fue otorgado el 29 de Septiembre de 2009 (y en 2004) él es la persona autorizada para firmar por y a nombre de la Compañía SCA Hygiene Products AB, que es una Compañía de capital accionario conjunto de Suecia bajo las leyes de Suecia.

Mölndal, 20 de Noviembre de 2009

Firmado: Bengt Lion. Notario Público de Mölndal

Hay sello del Notario.



APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAIS: SUECIA

EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: BENGT LION
3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: NOTARIO
4. LLEVA EL SELLO DE: NOTARIO PUBLICO DE MÖLNDALE

CERTIFICADO

5. EN: KUNGSBACKA
6. EL: 20 DE NOVIEMBRE DE 2009
7. POR: ILEGIBLE. NOTARIO EN KUNGSBACKA
8. BAJO EL NO.: 942-2009
9. SELLO: NOTARIO PUBLICO DE KUNGSBACKA, SUECIA
10. FIRMADO: ILEGIBLE

LA TRADUCTORA OFICIAL

Helena Uribe de Lemoine

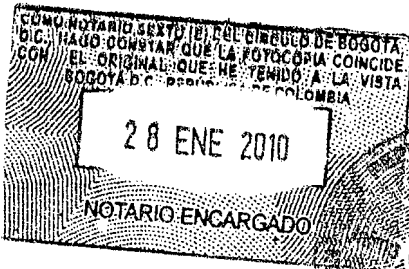
HELENA URIBE DE LEMOINE

COPIA FIRMADA POR EL
DOCUMENTO DESEMPLEA
LAS FOLIOES 1001-1002

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

2010 JAN 22 A 9 24
DEFE: LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO



TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-.

SCA

PODER

El suscrito representante legal de SCA Hygiene Products AB (la "Compañía"), por medio del presente autorizo y nombro a cada uno de los siguientes señores, Paul Winblad y Bengt Forshult, para representar a la Compañía conjuntamente y con el derecho de sustitución, en asuntos relativos a certificados de inventores, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseños y diseños registrados, así como las solicitudes de los mismos incluyendo, sin limitación, para firmar y radicar solicitudes de certificados de inventores, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseños y diseños registrados y cualquier continuación o continuación parcial y para firmar cualquier declaración o certificado en relación con lo anterior, para modificar o retirar dicha solicitud total o parcialmente, para radicar oposiciones contra certificados de inventores, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseños y diseños registrados de terceros y solicitudes relativas a los mismos y para modificar, transar o retirar cualquier oposición total o parcialmente y nombrar apoderados para representar a la Compañía en dichos asuntos.

El presente Poder revoca el Poder que fue otorgado el 1° de Junio de 2004

Göteborg, 29 de Septiembre de 2009

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

FIRMADO: SVEN-ERIK WINLÖF

FIRMADO: INGELA TORSTENSSON

Hay sello del Notario Público de Mölndal.

El suscrito Bengt Lion, Notario en Mölndal, Suecia, por medio del presente certifico que las anteriores firmas de Sven-Erik Winlöf y Ingela Torstensson son auténticas y que son las personas debidamente autorizadas para firmar por y a nombre de la Compañía SCA Hygiene Products Aktiebolag, una Compañía constituida bajo las leyes de Suecia.

Mölndal, 27 de Noviembre de 2009

Firmado: Bengt Lion. Notario Público de Mölndal

Hay sello del Notario.



APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAIS: SUECIA

EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: BENGT LION
3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: NOTARIO
4. LLEVA EL SELLO DE: NOTARIO PUBLICO DE MÖLNDALE

CERTIFICADO

5. EN: KUNGSBACKA
6. EL: 27 DE NOVIEMBRE DE 2009
7. POR: ILEGIBLE. NOTARIO EN KUNGSBACKA
8. BAJO EL NO.: 357-2009
9. SELLO: NOTARIO PUBLICO DE KUNGSBACKA, SUECIA
10. FIRMADO: ILEGIBLE

LA TRADUCTORA OFICIAL

Helena Uribe de Lemoine

HELENA URIBE DE LEMOINE

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES
153183
HELENA URIBE
DOCUMENTO PRESENTADO
LAS FIRMAS Y SELLAS

2010 JAN 22 A 9:25
JEFECIA DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.
URIBE

NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO



66

TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-.

B111503109

BOLAGSVERKET

OFICINA DE REGISTRO DE COMPAÑIAS DE SUECIA

CERTIFICADO DE REGISTRO

Número de Registro: 556007-2356
Fecha de registro: 1907-01-21
Nombre de la Compañía : SCA HYGIENE PRODUCTS AKTIEBOLAG
Dirección: 405 03 GÖTEBORG
Oficina Registrada: Göteborg
Capital accionario: SEK 121 250 000

La Compañía se encuentra registrada como una Compañía privada de Responsabilidad Limitada

MIEMBRO DE LA JUNTA, DIRECTOR GERENTE

520225-5542 Torstensson, Maj Ingela, Persikovägen 13, 435 43 PIXBO

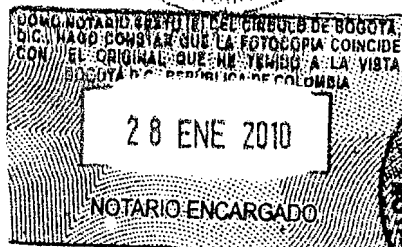
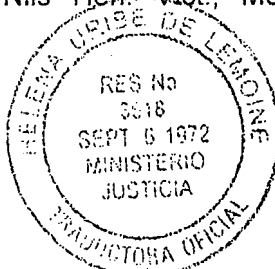
MIEMBRO DE LA JUNTA, PRESIDENTE DE LA JUNTA

640305-7539 Sjöström, John Robert, Stora, Ängby allé 7, 168 55 BROMMA

MIEMBROS DE LA JUNTA

450418-3338 Knutsson, Lennart Hilmer, Bergvägen 6A 435 37 MÖLNLYCKE
Representante de los Empleados
580314-6967 Lehmann, Brita Margareta, Borhmnsgatan 14 421 66 VÄSTRA
FRÖLUNDA
620427-7021 Linnarsson, Ulla Hulweg, Sockenvägen 2, 463 32 LILLA EDET
Representante de los Empleados
461109-5029 Sjöberg Harriet Christin, Högenvägen 138, 430 50 KALLERED
Representante de los Empleados
480518-7459 Winlöf Sven-Erik Nils Hen. Vict., Mosskatan 13, 413 21
GÖTEBORG

Helen



MIEMBROS DELEGADOS DE LA JUNTA

660910-4668 Englund Eva Agneta, Hagagatan 1B, 311 32 FALKENBERG
Representante de los Empleados
640503-4668 Viklund, Siv Ylva Marina, Göteborgsvägen 99, 311 33
FALKENBERG
Representante de los Empleados
570920-2237 Zawadzki, Waldemar , Lunnavägen 67, 438 34 LANDVETTER
Representante de los Empleados

OTRAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA FIRMAR A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA

630909-4826 Browall, Margareta Gunilla, Torgilsgatan 9 A 431 36
MÖLNDAL
510604-5973 Kjellén, Gösta Bertil, Sägspångsgatan 28, 416 80 GÖTEBORG

AUDITORES

556029-6740 Öhrlings PricewaterhouseCoopers AB, 113 97 STOCKHOLM
Representada por : 560709-5097

AUDITOR PRINCIPAL RESPONSIBLE

560709-5097 Lindengren, Alf Michael, Öhrlings Coopers & Lybrand AB, 405
32 GÖTEBORG

PODER DE FIRMA

Además de la Junta Directiva, conjuntamente dos de los siguientes:

Browall, Margareta Gunilla
Kjellén, Gösta Bertil
Lehmann, Brita Margareta
Sjöström, John Robert
Torstensson, Maj Ingela
Winlöf, Sven-Erik Nils Hen. Vict.

están autorizados para firmar a nombre de la Compañía.



67

TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-.

Además, el Director-Gerente dentro de sus actividades comerciales normales, también está autorizado para firmar a nombre de la Compañía.

NOMBRES SECUNDARIOS

SCA Consumer Tissue

SCA Away From Home Tissue Europe

SCA Personal Care

Edet

AÑO FINANCIERO

Año Financiero Registrado: 0101 -1231

El último informe anual presentado cubre el periodo financiero que va de 2008/01/01 a 2008/12/31.

FECHA DE REGISTRO DE LOS NOMBRES ACTUAL Y ANTERIORES DE LA COMPAÑÍA

1998-07-16 SCA Hygiene Products Aktiebolag

1996-05-08 SCA Mölnlycke Aktiebolag

1960-06-20 Mölnlycke Aktiebolag

1907-01-21 Mölnlycke väfveriaktiebolag

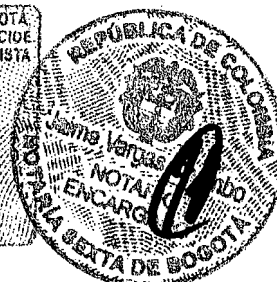
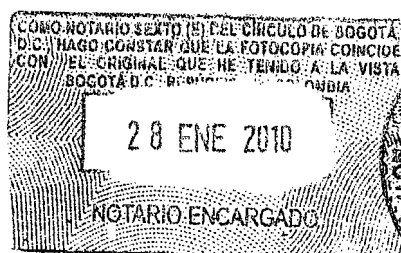
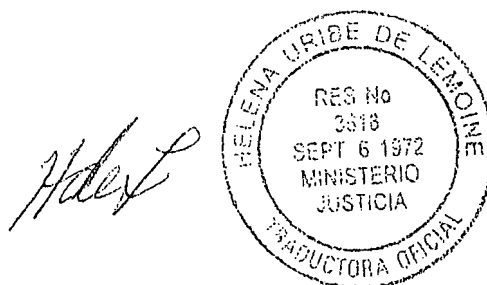
SUNDSVALL 2009-09-22

Ex officio

FIRMADO: BENTE OHLSSON

HAY SELLO DE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE COMPAÑÍAS DE BOLAGSVERKET

HAY SELLO DEL NOTARIO DE MÖLNDAL.



TRADUCCION OFICIAL NO. 021/2010-

APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAIS: SUECIA

EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO

- 2. HA SIDO FIRMADO POR BENTE OHLSSON
- 3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: FUNCIONARIO
- 4. LLEVA EL SELLO DE: OFICINA DE REGISTRO DE COMPAÑIAS DE SUECIA

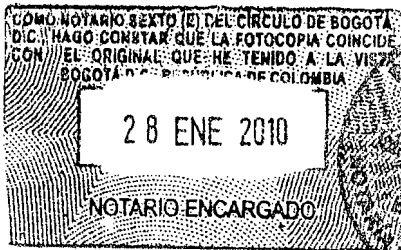
CERTIFICADO

- 5. EN: MÖLNDAL
- 6. EL: 27 DE NOVIEMBRE DE 2009
- 7. POR: BENGT LION, NOTARIO PUBLICO EN MÖLNDAL
- 8. BAJO EL NO.: 233
- 9. SELLO: NOTARIO PUBLICO EN MÖLNDAL
- 10. FIRMADO BENGT LION

LA TRADUCTORA OFICIAL

Helena Uribe de Lemoine

HELENA URIBE DE LEMOINE



NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

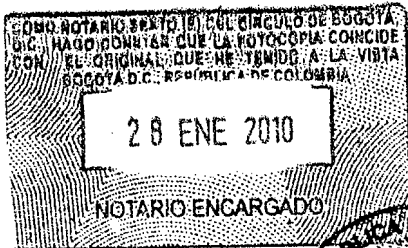
2010 JAN 22 A 9:26

JEFE DE LEONIZACIONES
BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

153184

Helena Dibe
COPIA QUE SE ADECUA EN EL
DOCUMENTO DESEMPLEA
LAS FUENTES INDICADAS





comparecientes y advertidos sobre las formalidades y trámites de rigor, le impartieron su aprobación y en constancia la firman por ante mí y conmigo el Notario que la autoriza.-----

DERECHOS NOTARIALES.-\$ 42.860 IVA: \$ 23.037

Esta escritura se extendió de acuerdo con la minuta

presentada y queda protocolizada en las hojas de papel autorizado números

AA/ 42875770 - 42875874/-

EN BLANCO... EN BLANCO

Carlos Alberto Gallón Giraldo
CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO

C.C. 19060425 *Rm*

TEL 2416402

DIRECCION Cr. 4ª 72-35, *Rw*

Representante legal de la sociedad denominada **CAVELIER ABOGADOS**



JAIME VARGAS CHAMBO
NOTARIA SEXTA (6a) DE BOGOTA D.C.
NOTARIO (E)

PODER CAVELIER 444



ES FIEL EL Y PRIMERA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 0383 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2010. COPIA QUE EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN 16 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES. LA CUAL CARECE DE NOTA DE REVOCATORIA, MODIFICACION O SUSTITUCION, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTAD.C. ENERO 29 DE 2010

RESOLUCION 01 DE 2009

POR LA NOTARIA SEXTA



JAIME VARGAS CHAMBO
NOTARIO ENCARGADO

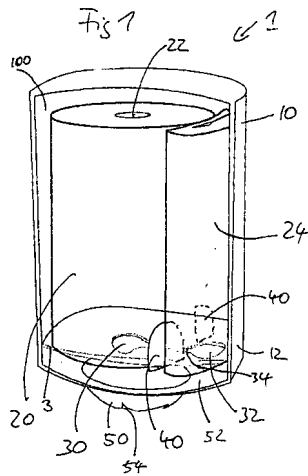
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT : 800.176.089-2 - / -					
Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA			No. 12 - 0070425	
				Bogotá D.C., Julio 11 de 2012 - 10:57:54	
RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS				NI 860.041.367	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	446258676	11/07/2012	22.325.000.00
*** Conceptos Pagados ***					
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO			Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCIÓN			590.000.00	590.000.00
					\$590.000.00
=====					
SON: **CINCUENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**					
Responsable: _____					
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 12-121239-00000-0000 Fecha: 2012-07-18 16:54:52 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII Act. 411 PRESENTACION Folios: 72					
CCL: 11256-841-319-2.					
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240 Julio 11 de 2012 - 10:57:58					

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT : 800.176.089-2 - / -					
Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA			No. 12 - 0071509	
				Bogotá D.C., Julio 13 de 2012 - 13:11:36	
RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS			NI 860.041.367		
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	446258680	13/07/2012	51.725.000.00
*** Conceptos Pagados ***					
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO	
3 50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	30.000.00	90.000.00	
				\$90.000.00	
=====					
SON: **NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**					
Responsable: _____					
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 12-121239- -00000-0000 Fecha: 2012-07-18 16:54:52 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII Act. 411 PRESENTACION Folios: 72					
COLO: 11256-841-319-2					
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia					
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240					
Julio 13 de 2012 - 13:45:38					

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD FASE NACIONAL PCT	
(21) N° de solicitud: (22) Fecha de solicitud: (30) Prioridad (31) Prioridad (32) Fecha (33) País	(51) Int Cl: A47K 010/038 (71) Solicitante(s) SCA HYGIENE PRODUCTS AB (72) Inventor(es) CECILIA NORDLUND (74) Apoderado: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
(85) Fecha limite inicio fase nacional: 2012/07/18 (86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT Fecha de presentación de la solicitud: 2009/12/18 No. de solicitud PCT/EP2009/067586	(87) Publicación internacional Fecha: 2011/06/23 N° publicación: WO 2011/072757 A1
(54) Título: SURTIDOR PARA SUMINISTRAR PAPEL DESDE ROLLOS DE PAPEL DE SEDA ALIMENTADOS DESDE EL CENTRO	

Resumen:

La presente invención se relaciona con un surtidor (1) para suministrar papel desde rollos (20, 24) de papel de seda alimentados desde el centro, el surtidor tiene un alojamiento con una porción (3) receptora para recibir dos rollos alimentados desde el centro, uno de los cuales es un rollo (20) de papel lleno y el otro un rollo (24) de papel casi usado comprimido en forma de una hoz para hacer el surtidor menos voluminoso. Los dos rollos se suministran a través de aberturas (30, 32) separadas las cuales se pueden unir a una boquilla (50) surtidora común separada de las aberturas.





No. 12-121239- -00000-0000

Fecha: 2012-07-18 16:54:52 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 72

PATENTE DE INVENCION ☐ MODELO DE UTILIDAD ☐

☐
☐
☐
☐
☐

Indicación que se solicita una patente.
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
Descripción de la invención
Dibujos de ser estos pertinentes
Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)

Completa ☐ Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☒ MODELO DE UTILIDAD PCT ☐ Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☒
☒
☒
☒

Indicación que se solicita una PCT
Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
Dibujos de ser estos pertinentes
Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)

Completa ☒ Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐ (Art. 119 Decisión 486/00)

☐
☐
☐
☐

Indicación que se solicita Diseño industrial
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño.
Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa ☐ Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐ (Art. 92 Decisión 486/00)

☐
☐
☐
☐

Indicación que se solicita un esquema de trazado
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
Representación gráfica de un esquema de trazado
Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa ☐ Incompleta ☐